 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando lo viejo para dar lugar a lo nuevo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 73	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA/SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta No. 04 de 2023				
1. Información General:				
Fecha: (dd-mm-aaaa)	15 de febrero de 2023	Hora inicio:	8:21 a.m.	Hora final: 1:52 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico			
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso			

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Emerson Espitia Suárez	Vicerrector Administrativo y Financiero (E).
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
	Representante principal de los Profesores	En proceso
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Germán Vargas Guillén	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación	N/A
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Beatriz Eugenia Enciso Betancourt	Subdirectora de Bienestar Universitario

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 73	


Nohora Patricia Moreno García	Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada. (SIFA)
Diana Patricia Huertas	Docente Facultad de Bellas Artes
Margarita Barco Rodríguez	Docente Facultad de Bellas Artes
Jairo Enrique Cotrina	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Adriana Maritza Herrera Aza	Subdirectora de Admisiones y Registro

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. **SAD** – Presentación novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a la Licenciatura en Educación Básica Primaria (34 cupos), Licenciatura en Física (22 cupos) y Electrónica (15 cupos)
 - 2.1 **FEF** – Solicitud de reconsideración cupos para licenciatura en recreación, (no avala).
 - 2.2 **FBA** – Solicitud de aprobación ingreso a la maestría en arte, educación y cultura del egresado, **Juan Diego Rivera Ávila**. (202303300014243). Avalado
 - 2.3 **FBA** - Solicitud de formalización de matrícula e ingreso a la profesionalización de: **Ludwin Eduardo Ariza castillo y Gabriel Fernando Sánchez**. (202303300014433).
3. **GAA** – Remisión para aprobación de la propuesta de nuevo programa académico: *Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística*. (202302700008143). *Invitados: profesores, Jairo Enrique Cotrina, Diana Patricia Huertas y Margarita Barco Rodríguez.*
4. **FEF** – Solicitud de aprobación prorroga comisión de estudios para *Edgar Andrés Díaz Velasco*, profesor adscrito a la Facultad de Educación Física (202303400011703). Se avala
5. **REC** - Informe del señor Rector *Alejandro Álvarez Gallego*.
- 5.1 Propuesta de infraestructura para presentar en Consejo Superior en sesión del 02 de marzo de 2023.
6. **Proposición y varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:15:16
<p>La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se informó que la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica se encuentra delegada para presidir el inicio de la sesión de acuerdo con lo establecido en el <i>Artículo 7 del Acuerdo 014 de 2002 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"</i>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la nueva Subdirectora de Bienestar Universitario, Beatriz Eugenia Enciso Betancourt.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p>2. SAD – Presentación novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 73	

a la Licenciatura en Educación Básica Primaria (34 cupos), Licenciatura en Física (22 cupos) y Electrónica (15 cupos)

2.1 FEF – Solicitud de reconsideración cupos para licenciatura en recreación.

2.2 FBA – Solicitud de aprobación ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, Juan Diego Rivera Ávila. (202303300014243).

2.3 FBA - Solicitud de formalización de matrícula e ingreso a la profesionalización de: Ludwin Eduardo Ariza castillo y Gabriel Fernando Sánchez. (202303300014433).

3. GAA – Remisión para aprobación de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística. (202302700008143).

4. FEF – Solicitud de aprobación prorroga comisión de estudios para Edgar Andrés Díaz Velasco, profesor adscrito a la Facultad de Educación Física (202303400011703).

5. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

2. SAD – Presentación novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a la Licenciatura en Educación Básica Primaria (34 cupos), Licenciatura en Física (22 cupos) y Electrónica (15 cupos).	Tiempo 00:15:17-02:01:28
---	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a los programas de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Física y Licenciatura en Electrónica, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

Que mediante comunicación del 09 de febrero de 2023 con radicado 202303850012763 la Subdirectora de Admisiones y Registro remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a la Licenciatura en Educación Básica Primaria (34 cupos), Licenciatura en Física (22 cupos) y Electrónica (15 cupos).

Novedades Licenciatura en Educación Básica Primaria y Licenciatura en Física

SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

Jue 09/02/2023 20:04

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (218 KB)

202303850012763 MEMO CONSEJO ACADÉMICO ADMITIDOS 2023-1.pdf;


Cordial saludo apreciada Doctora Gina,

Por indicaciones de la Ingeniera Adriana Herrera, amablemente informo que fue radicado en ORFEO la comunicación N° 202303850012763 con relación al asunto, lo anterior para su conocimiento y amable gestión.

Agradezco la atención.

Sandra Milena Mendoza Castro

Secretaria Subdirección de Admisiones y Registro

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 73	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a los programas de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Física y Licenciatura en Electrónica.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico en los programas de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Física y Licenciatura en Electrónica.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación de la decisión del 23 de noviembre de 2022 del Consejo Académico, sobre los cupos a ofertar para los siguientes programas de pregrado para el PRIMER semestre 2023, de la siguiente manera:

PROGRAMAS	CUPOS APROBADOS C.A (23/11/22)	MODIFICA CUPOS APROBADOS C.A (15/02/2023)
LIC. BÁSICA PRIMARIA	45	34
LIC. FÍSICA	30	22
LIC. ELECTRÓNICA	19	15

En atención a lo anterior, el Consejo Académico recomendó que se aborde el tema de la oferta de cupos en el Comité Directivo y luego el resultado de dicho análisis, debe ser considerado en una sesión extraordinaria del cuerpo colegiado.

2.1 FEF – Solicitud de reconsideración cupos para la Licenciatura en Recreación.	Tiempo 02:01:29-02:09:34
---	---


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de reconsideración de la decisión adoptada por el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2022, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**, respecto a la no apertura de la cohorte de la Licenciatura en Recreación.

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico indicó que los cupos aprobados y no aprobados para el PRIMER SEMESTRE de 2023, fueron considerados en la sesión del 23 de noviembre de 2022 por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión frente a la reconsideración de los cupos para la Licenciatura en Recreación expuesta por el decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la reconsideración de los cupos para la Licenciatura en Recreación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 73	

Decisión:

El Consejo Académico determinó no aprobar la modificación de la decisión del 23 de noviembre de 2022 del Consejo Académico, sobre los cupos a ofertar de la licenciatura en Recreación para el PRIMER semestre 2023.

2.2 FBA – Solicitud de aprobación ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, Juan Diego Rivera Ávila. (202303300014243).	Tiempo 02:09:39-02:22:24
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, **Juan Diego Rivera Ávila**, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

Que mediante comunicación del 13 de febrero de 2023 con radicado 202303300014243 la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre de aprobación del ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, **Juan Diego Rivera Ávila**, avalado en Consejo de Facultad del 09 de febrero de 2023, (acta 03).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión frente a la aprobación del ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, **Juan Diego Rivera Ávila**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación de ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, **Juan Diego Rivera Ávila**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación de la decisión del 16 de diciembre de 2022, (acta 54), sobre la lista de admitidos de los Programas de Posgrado de la Maestría en Arte, Educación y Cultura en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-1.


Respecto a lo anterior, se modificó la lista de admitidos de la Maestría en Arte, Educación y Cultura de 23 a 24 admitidos, y se aprobó incluir a: **Juan Diego Rivera Ávila** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.973.747 egresado de la Licenciatura en Artes Escénicas.

2.3 FBA - Solicitud de formalización de matrícula e ingreso a la profesionalización de: Ludwin Eduardo Ariza castillo y Gabriel Fernando Sánchez. (202303300014433).	Tiempo 02:22:30-02:41:32
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de formalización de matrícula e ingreso a la Profesionalización Santander de: **Ludwin Eduardo Ariza Castillo y Gabriel Fernando Sánchez**, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

Que mediante comunicación del 13 de febrero de 2023 con radicado 202303300014433 la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de formalización de matrícula de ingreso a la profesionalización de: **Ludwin Eduardo Ariza castillo y Gabriel Fernando Sánchez**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de formalización de matrícula e ingreso a la profesionalización Santander de: **Ludwin Eduardo Ariza castillo y Gabriel Fernando Sánchez**, y solicitó devolver sin trámite para que surta el proceso interno de selección ante la Subdirección de Admisiones y Registro.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 73

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico devuelve sin trámite la solicitud de formalización de matrícula e ingreso a profesionalización Santander, hasta tanto se surta el proceso interno de selección ante la Subdirección de Admisiones y Registro.

Se solicita a la Facultad de Bellas Artes se informé el cronograma de nivelación de quienes resulten del proceso de selección, de igual forma, se ajusten y se informe respecto al cronograma del programa de profesionalización a la Gobernación de Santander. (202303300014433).

3. GAA – Remisión para aprobación de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística. (202302700008143).	Tiempo 02:42:39-04:59:35
--	------------------------------------

Se contó con la participación de las profesoras: **Diana Patricia Huertas y Margarita Barco Rodríguez** de la Facultad de Bellas Artes y **Jairo Enrique Cotrina**, coordinador del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación del Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**, a cargo de las profesoras: **Diana Patricia Huertas y Margarita Barco Rodríguez** de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación del 31 de enero de 2023 el Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**.

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270
FECHA: martes, 31 de enero de 2023
PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Remisión propuesta nuevo programa académico - 202303300003783

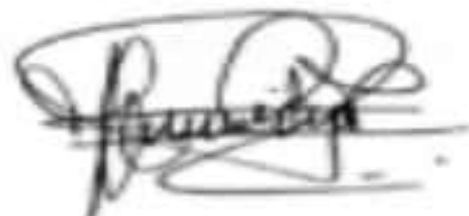
Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Comendidamente remito la propuesta de la nueva *Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística*, para aprobación en la próxima sesión del Consejo Académico.


Por lo anterior se adjunta:

- Documento propuesta nuevo programa
- Prefactibilidad Financiera
- Acta 42 del 3 de noviembre de 2022 (consejo de facultad)

Gracias por su atención.



JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 73	

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO001ACA**- esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 15**, en el cual el cuerpo colegiado determina la viabilidad o no de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**.

Se sometió a consideración el Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**, por parte del cuerpo colegiado

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**, obteniendo la siguiente votación:

Tres (3) votos avalando con observaciones el: **Documento de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística:**

- *Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*
- *Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

Cinco (5) votos avalando la articulación del Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística** con la **Maestría en Arte, Educación y Cultura**.

- *Alejandro Álvarez Gallego, Rector*
- *Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.*
- *Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria*
- *Jhon Emerson Espitia Suárez, Vicerrector Administrativo y Financiero.*
- *Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico **avaló la articulación** del Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística** con la **Maestría en Arte, Educación y Cultura**.

El Consejo Académico recomendó analizar la articulación del Documento de la propuesta de nuevo programa académico con el **Sistema de Formación Avanzada (SIFA)** y al apoyo del **Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad**, con el fin de que el equipo de profesores de la Unidad Académica proponente continúe con el trámite correspondiente, de conformidad con el **PRO001ACA-SOLICITUD REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMA ACADÉMICO**.

El Consejo Académico recomendó contar con el acompañamiento del **Centro de Innovación, Desarrollo**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 73	

Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (CINNET) al equipo de profesores de la Unidad Académica proponente, con el fin de que se lleve a feliz término la propuesta B-LEARNING que se plantea en el programa.

4. FEF – Solicitud de aprobación prorroga comisión de estudios para Edgar Andrés Díaz Velasco, profesor adscrito a la Facultad de Educación Física (202303400011703).	Tiempo 04:59:38-05:01:35
--	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Que mediante comunicación de fecha 09 de febrero de 2023 con radicado 202303400011703 la Facultad de Educación Física, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de continuidad de estudios doctorales del profesor **Andrés Díaz Velasco**, adscrito a la Facultad de Educación Física, avalado en Consejo de Facultad del 7 de febrero de 2023, (acta 03).

Solicitud prórroga Comisión de Estudios

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Jue 09/02/2023 10:06

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo doctora Ginna Paola.

Por directriz del profesor Víctor Hugo Durán Camelo-Decano FEF, para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico, amablemente remito memorando 202303400011703, solicitando la prórroga de Comisión de Estudios del profesor Edgar Andrés Díaz Velasco.

Atentamente,


Rubby Moreno Medina
Secretaria Ejecutiva (E)
Facultad de Educación Física - Decanatura

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor Edgar Andrés Díaz Velasco de la Facultad de Educación Física.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por el Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2023 del profesor **Andrés Díaz Velasco**, adscrito a la Facultad de Educación Física.

Se informó las comisiones que se han concedido al docente de la siguiente manera:

Resoluciones concedidas durante la comisión de estudios del profesor: **Andrés Díaz Velasco**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 73	

- Resolución. No. 0210 de 2021-Concede comisión de estudios.
- Resolución. No. 0184 de 2022-Concede continuación a la comisión de estudios

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **"Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional"**, el cual indica: "No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, de la Facultad de Educación Física por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. (202203400017303).

5. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

Tiempo
05:01:38-05:39:42


Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Se informó sobre las jornadas de bienvenidas a la comunidad de la UPN.
- Se informó respecto a la apuesta por la Paz total desde la UPN.
- Se informó sobre el Panel "La reforma a la Ley 30 de 1992"
- Se informó respecto al Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal-SUE.
- Se informó sobre la Reunión entre los rectores del SUE y el presidente Gustavo Petro.
- Se informó respecto al Consejo Nacional de Rectores SUE D.C.
- Se informó sobre el Mural de la carrera 13.
- Se informó respecto a la Jornada de formación de representantes estudiantiles en Villeta.
- Se informó sobre la Reunión con el Ministerio de Salud y protección Social.
- Se informó respecto al Congreso: La Educación en Derechos Humanos, Derechos Humanos y Paz Total.
- Se informó sobre el Seminario U Andes "Futuros docentes para la calidad educativa en Colombia y la región".
- Se informó respecto al Encuentro de socialización avances y perspectivas nuevo modelo de acceso a Educación Superior - Programa Jóvenes a la U.
- Se informó respecto a la propuesta de adquisición de un nuevo bien inmueble, la cual será presentada en sesión del Consejo Superior del mes de marzo.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:


Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe por parte del señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Educadora de Educadores</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 73

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 2. SAD novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: Jueves, 09 de febrero de 2023
PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria del Consejo Académico
ASUNTO: Novedades Licenciatura en Educación Básica Primaria y Licenciatura en Física

Cordial saludo respetada Gina.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitir las novedades presentadas en la Licenciatura de Educación Básica Primaria y la Licenciatura en Física, con relación al cupo mínimo aprobado por este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico aprobó como cupo mínimo para la **Licenciatura en Educación Básica Primaria** 45 cupos, sin embargo, una vez finalizado el proceso de selección el programa y el Consejo de Facultad presentaron ante el Consejo Académico 43 postulados a ser admitidos, lista que fue aprobada por este cuerpo colegiado, sin embargo, al día de hoy se cuenta con solo 37 admitidos que realizaron registro y legalización de matrícula.

Para el caso de la **Licenciatura en Física**, el cupo aprobado por el Consejo Académico fue de 30 cupos, sin embargo, a la fecha se cuenta con 22 admitidos que realizaron registro y legalización de matrícula.

Cabe precisar que para estos dos programas no hubo lista de espera, sin embargo, desde la Subdirección se contactaron a los admitidos quienes informaron la razón por la cual no continuaban en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se me informe cómo proceder en estos casos.


Agradezco la atención.


ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
 Subdirectora de Admisiones y Registro
Elaboró: SAD-385/Sandra M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-02-09
 No. de Radicación: 202303850012763



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 73	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: Martes, 14 de febrero de 2023
PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria del Consejo Académico
ASUNTO: Alcance radicado N° 202303850012763 novedad cupo mínimo Licenciatura en Electrónica semestre académico 2023-I

Cordial saludo respetada Gina.

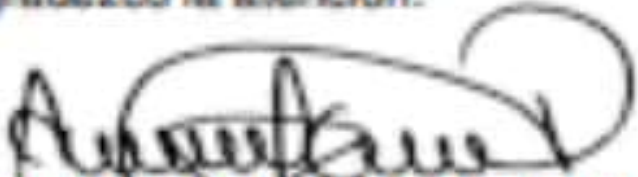
Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito dar alcance al radicado N°202303850012763, e informar que la Licenciatura en Electrónica presenta novedad con relación al cupo mínimo aprobado por este cuerpo colegiado, para el presente semestre académico.

En sesión del 23 de noviembre el Consejo Académico aprobó como cupo mínimo para esta Licenciatura 19 cupos, una vez finalizado el proceso de selección el programa y el consejo de facultad presentaron ante el consejo académico 22 postulados a ser admitidos, lista que fue aprobada por este cuerpo colegiado, sin embargo, al día de hoy y luego de realizar el proceso de verificación de liquidación de matrícula llamando a cada admitido, se corrobora que se cuenta 15 admitidos con registro de materias y legalización de matrícula, número inferior al cupo mínimo aprobado.

Cabe precisar que se encuentra un admitido realizando la recolección de todos los documentos requeridos para la legalización de la matrícula, a quien se le informó que el plazo para esto es el 15 de febrero, en caso de lograr que él tenga factor de liquidación el día de mañana, el programa tendrá 16 admitidos registrados y legalizados.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se me informe cómo proceder en este caso.

Agradezco la atención.


ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
 Subdirectora de Admisiones y Registro


Radicado: SAD-385/Sandra M

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-02-14
 No. de Radicado: 202303850012763



1

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Expulsando al futuro</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 73	

Anexo punto 2.1 aprobación de ingreso a la Maestría en Arte, Educación y Cultura del egresado, Juan Diego Rivera Ávila



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: lunes, 13 de febrero de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud aprobación ingreso a maestría en arte, educación y cultura

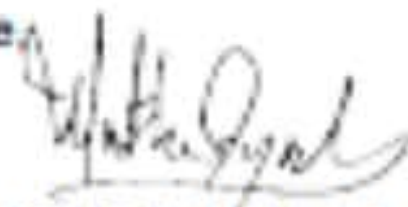
Saludo cordial

Según lo acordado en sesión de Consejo de Facultad del 09 de febrero de 2023 y registrado en el Acta N° 03 de la misma fecha, comedidamente remito para Consideración en Consejo Académico, solicitud de admisión excepcional 2023-1 al programa de Maestría en arte, educación y cultura del egresado de la Licenciatura en Artes Escénicas, Juan Diego Rivera Ávila, dado que, se dieron una serie de inconvenientes frente a su proceso a saber:

- El estudiante por su desempeño destacado durante la carrera obtuvo beca de postgrado. Sin embargo, por un error interno en la decanatura, no se había aprobado la lista de estudiantes becados, sino hasta este año. Por tanto, el estudiante se entera el 2023 que recibió esta distinción.
- El proceso de prueba de ingreso realizado al estudiante en la maestría mostró inconsistencia. El mismo tuvo que ser revisado en el Consejo de Facultad, obteniendo nueva valoración, lo que permite definir que se encuentra dentro de los elegibles. (se anexa).


Por tanto, con base en lo expuesto anteriormente y reconociendo el destacado historial académico del egresado, solicito comedidamente sea atendida de manera favorable esta petición

Atentamente,



MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-02-13 12:04:34
 No. de Radicado: 202303300014243

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 73	

Anexo punto 2.2 FBA - formalización de matrícula e ingreso a la Profesionalización Santander de: Ludwin Eduardo Ariza castillo y Gabriel Fernando Sánchez



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: lunes, 13 de febrero de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de formalización de matrícula e ingreso a la profesionalización

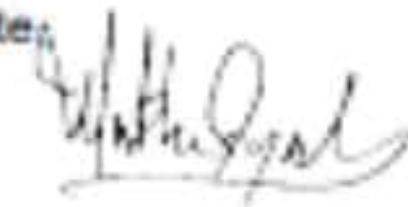
Saludo cordial

Teniendo en cuenta que, dos de los inscritos en la profesionalización de Santander tuvieron que retirarse por motivos personales, comedidamente solicito sea considerada en el Consejo Académico, la formalización de matrícula e ingreso de los aspirantes relacionados a continuación, quienes realizaron el pago de inscripción, pero no completaron el proceso:

- Ludwin Eduardo Ariza castillo
- Gabriel Fernando Sánchez

Quiero resaltar que estos dos nuevos aspirantes han manifestado interés y voluntad de pertenecer a la profesionalización y en caso de ser aceptados, se comprometen a ponerse al día con su profeso de formación que acaba de iniciar.

Atentamente,




MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

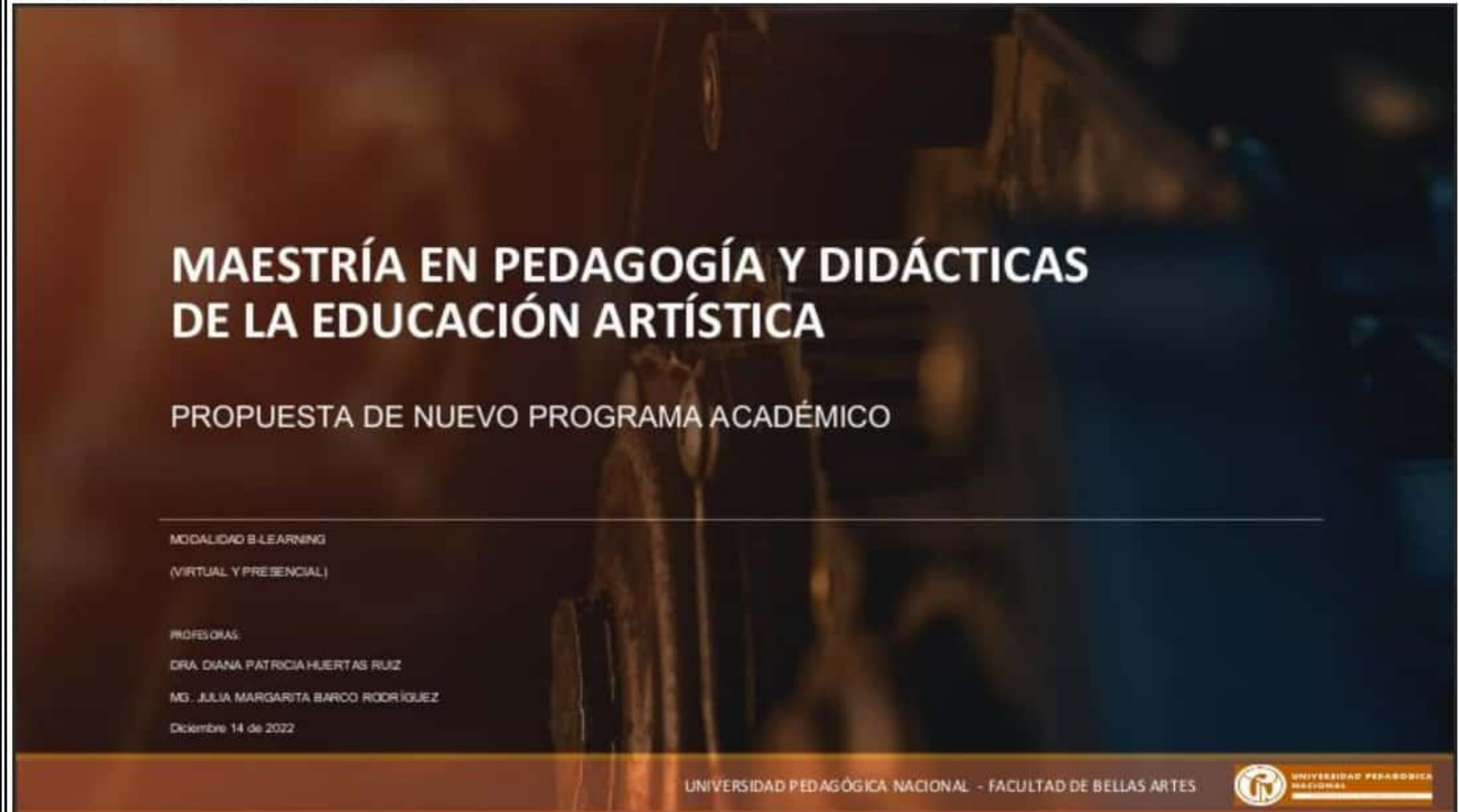
Elaboró: Alexandra Gutiérrez Mavecoy

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-02-13 15:02:18
 No. de Radicado: 202303300014433



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando la ignorancia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 73	

Anexo punto 3 Documento de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística




MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO

MODALIDAD B-LEARNING
(VIRTUAL Y PRESENCIAL)

PROFESORAS:
DRA. DIANA PATRICIA HUERTAS RUIZ
MG. JULIA MARGARITA BARCO RODRÍGUEZ
Diciembre 14 de 2022

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES 

Ficha de presentación

Ubicación: El Nogal, Parque Nacional y Calle 72 (Artes Visuales)

Nivel del programa: Posgrado

Metodología: Virtual-Preseñcial (B-Learning)

Modalidad: Profundización

N° de semestres: 4

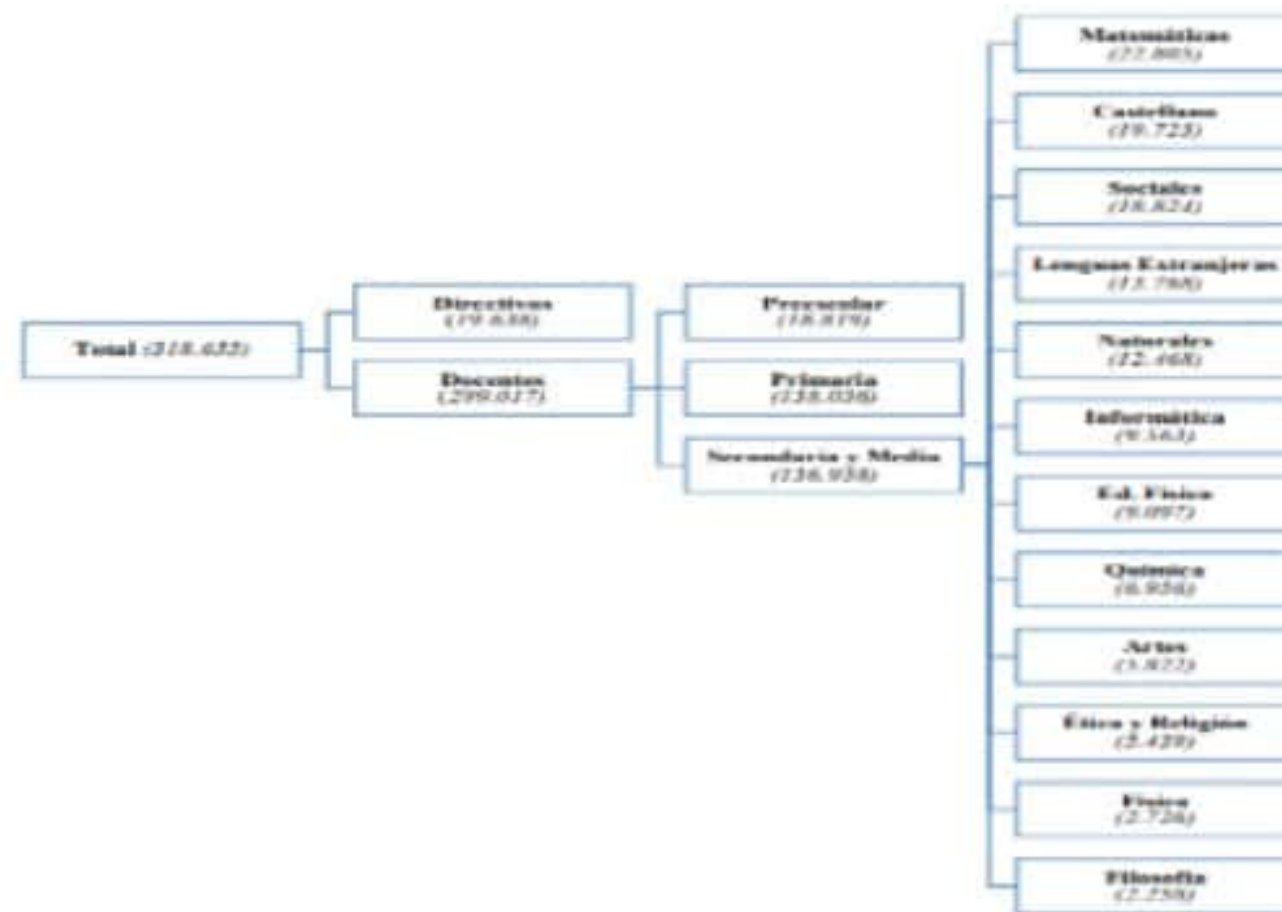
N° de créditos: 46

Nombre del programa: Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística

Título que otorga: Magíster en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística

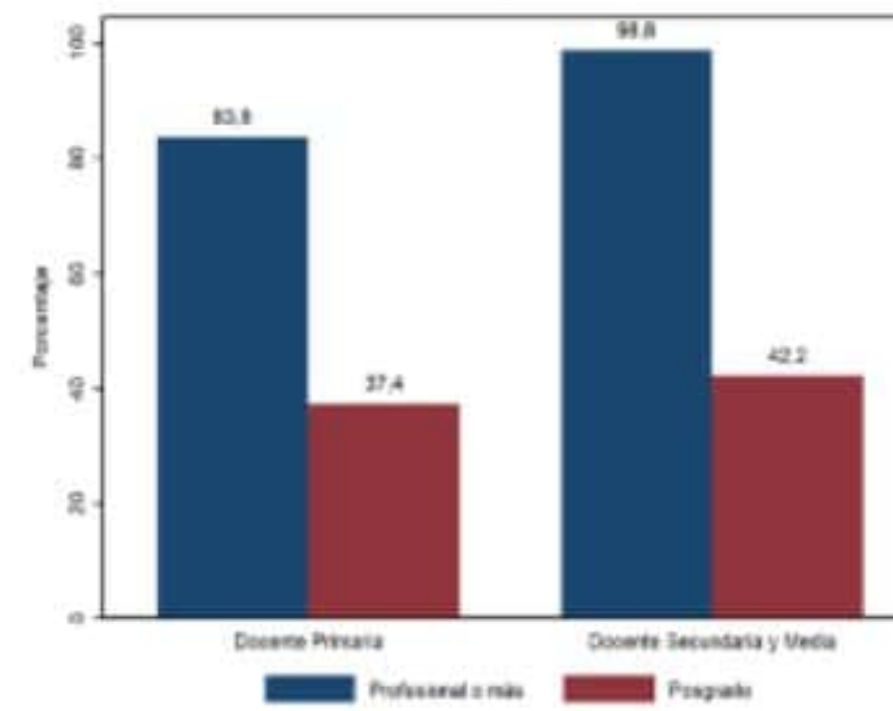
Facultad de Bellas Artes

Gráfico 1
Distribución de la planta docente, 2017



Fuente: Resolución 166 del MEN.

Gráfico 3
Nivel educativo de los docentes por nivel de enseñanza, 2017

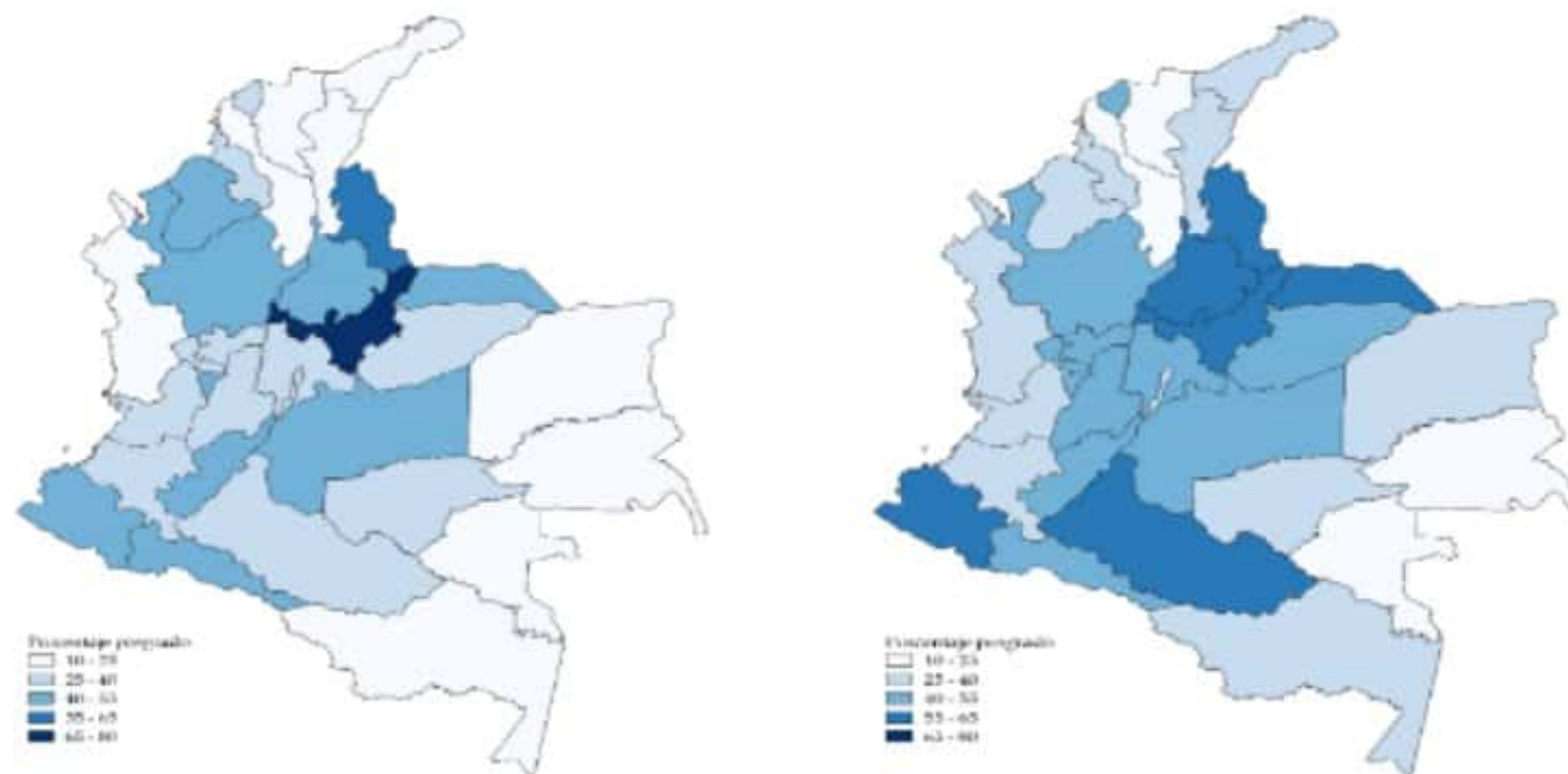


Fuente: Resolución 166 del MEN.

JUSTIFICACIÓN

Fuente: Bonilla, L., Londoño, E., Cardona, y Trujillo, L. (2018). *¿Quiénes son los docentes en Colombia? Características generales y brechas regionales*. Cartagena. Banco de la República. Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana.

Mapa 2
Porcentaje de docentes con posgrado por departamento, 2017




a) Primaria

b) Secundaria y media

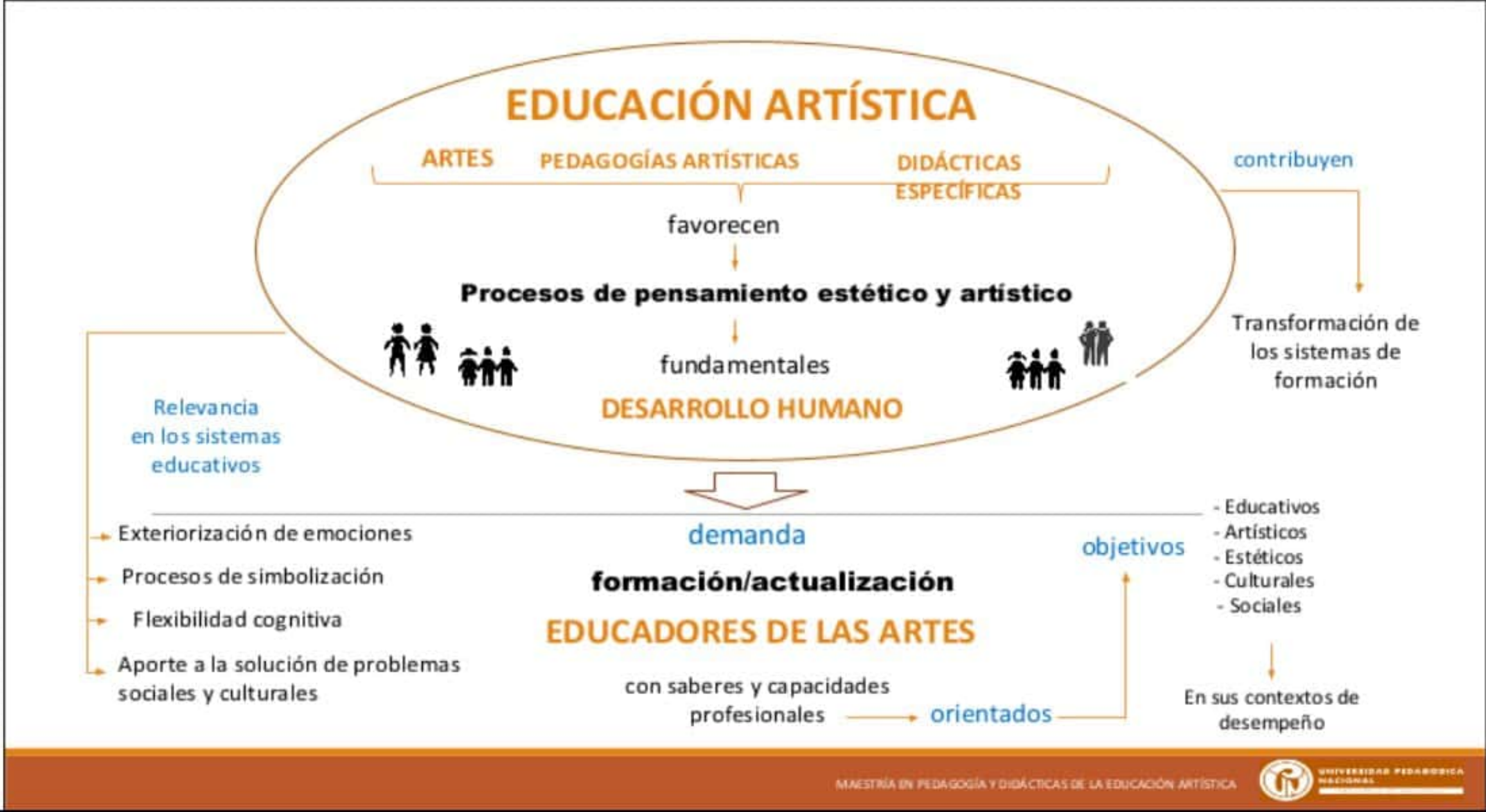
Fuente: Resolución 166 del MEN.


Fuente: Bonilla, L., Londoño, E., Cardona, y Trujillo, L. (2018). *¿Quiénes son los docentes en Colombia? Características generales y brechas regionales*. Cartagena. Banco de la República. Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana. Página 29.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 73	

Arte y Cultura alimento del corazón: En nuestro gobierno ampliaremos a todo el país los Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud -CLANES- desarrollada en la Bogotá Humana con la cual se favoreció la formación y producción artística de miles de niños y jóvenes; (Petro & Márquez, 2022, pág. 30)

En este gobierno



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 73	



Referentes de política educativa y cultural en Educación Artística



Ministerio de Educación Nacional

- ✓ Lineamientos curriculares de la Educación Artística (2000).
- ✓ Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en básica y media (2010).
- ✓ Orientaciones curriculares para la Educación Artística en básica y media (2022).

Secretaría de Educación

- ✓ Orientaciones curriculares **Distrital** el campo de Comunicación, Arte y Expresión (2007).
- ✓ Orientaciones Curriculares para el área de Educación Artística (2014).
- ✓ Orientaciones del área integradora de Educación Artística para la implementación de la jornada completa (2015).

Otros referentes

- ✓ Ley General de Educación (1994).
- ✓ Ley de Cultura (1997).
- ✓ Plan Nacional de Educación Artística (2007-2010)
- ✓ Plan Decenal 2016-2026.
- ✓ Plan Nacional de Cultura 2022-2023.
- ✓ Programa de gobierno Petro & Márquez (2022).

Algunos referentes teóricos en Educación Artística

El arte es la prueba vivida de que el hombre es capaz de restaurar conscientemente, en el plano del significado y de la unidad de sentido, el impulso y la acción de la criatura viva. (Dewey, 1934)

La imagen del educando que aparece como fin de la educación artística no es simplemente la de un artista, sino la de un individuo artista de sí mismo, siempre en crecimiento, en proceso de desarrollo de todas sus capacidades. (García, 2006)

La EA contemporánea ha de proporcionar fundamentos que favorezcan en los estudiantes la comprensión crítica de los mundos culturales y sociales en los que los viven y producen sus relaciones. (Aguirre, 2006)


La concepción ampliada de las artes como experiencia cumple funciones eminentemente sociales y relacionales, impulsando procesos críticos y creativos. (Abad, 2009)

El aprendizaje artístico no es una consecuencia automática de la madurez. Es en la facilitación de condiciones contextuales, a través del currículo y la enseñanza como el profesor aporta a la educación en arte de los estudiantes (Eisner (1998)

La complejidad estructural del campo de las artes funciona como condición de posibilidad para desarrollar flexibilidad cognitiva (Effland, 2004)

La EA ha de favorecer la exploración de experiencias de subjetivación, indispensables en los procesos identitarios que se relacionan con los modos como los estudiantes construyen sus subjetividades (Hernández, 2007)

La educación artística contemporánea exige trabajar en aspectos conceptuales y en la adecuación de estrategias metodológicas que favorezcan la comprensión crítica de la cultura. (Acaso, 2009).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 73	

Programas afines

INTERNACIONAL

Maestría en Pedagogía de las Artes. Universidad Veracruzana. México. Modalidad: Virtual

Máster of Arts in Art Education. Boston University Metropolitan College. Estados Unidos. Modalidad: Online

MAT In Art Education. Medford, Estados Unidos. Modalidad: presencial

Maestría en Arte para la Educación. Universidad Autónoma de Querétaro (México) Modalidad: Presencial

NACIONAL

Maestría en Educación y Arte. Universidad Tecnológica de Pereira. Modalidad: Presencial

Maestría en Educación artística. Universidad Nacional de Colombia. Modalidad: Presencial


Maestría en Educación por el Arte. Surcolombiana. Modalidad: Presencial.

Especialización en desarrollo humano con énfasis en procesos afectivos y creatividad. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Modalidad: Presencial .

Especialización en el arte en los procesos de aprendizaje. Universidad de los Libertadores. Modalidad: Virtual

Objetivos del programa

- Ofrecer espacios académicos de reflexión sobre las pedagogías y didácticas de las educación artística para el diseño de propuestas educativas situadas, articulando los asuntos estéticos, éticos y políticos que contribuyan con la calidad educativa en esos escenarios formativos.
- Contribuir a la formación posgradual de maestros de educación artística profundizando en la pedagogía y la didáctica de la educación artística para la comprensión y transformación de la práctica pedagógica, el fortalecimiento curricular y la investigación educativa, favoreciendo la actualización y el desarrollo profesional de los educadores.
- Ser un espacio de debate y análisis crítico-académico de las políticas en educación artística, de las artes y la cultura, las concepciones, prácticas pedagógicas y didácticas que de ellas se derivan, para contribuir con la construcción de una educación artística cualificada, pertinente para el territorio colombiano.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 73	

Perfil del aspirante

Educadores que se desempeñen en el campo de la educación artística o de las artes en escenarios de la educación formal (instituciones educativas y colegios públicos y privados), en niveles de la educación inicial, básica y media, superior, técnica y tecnológica. Este perfil cubre a egresados de licenciaturas en artes, profesionales de las artes que trabajan como profesores(as), como también a profesionales de diversas licenciaturas y áreas, con experiencia en artes y su enseñanza. Profesoras y profesores de educación inicial y primaria o de diversas áreas que tengan experiencias o proyectos interdisciplinarios en/con las artes. Educadores que se desempeñen en casa de la cultura, jornadas extracurriculares, escuelas de formación artística, entre otras.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Perfil de egreso

Los y las egresadas de la maestría en Pedagogía y Didáctica de las Artes afianzarán competencias en:

- El reconocimiento de las principales tendencias epistemológicas de la pedagogía en las artes y educación artística.
- El conocimiento, análisis y visión crítica de los principales fenómenos contemporáneos que atraviesan las pedagogías y didácticas de las artes.
- La identificación de la didáctica general y las didácticas específicas de los campos disciplinares de las artes, según sus intereses.
- La construcción de currículos y proyectos pedagógicos para la enseñanza y aprendizaje de las artes en diversas poblaciones en la educación formal.
- La comprensión de la estructura didáctica de sus prácticas pedagógicas y las transformaciones que se construyan desde esas reflexiones.
- El desarrollo de actitudes reflexivas e indagación sobre su propia práctica, mediante un ejercicio de investigación con metodologías basadas en las artes.
- Actitud participativa en favor de la construcción de comunidades académicas en pedagogías y didácticas de las artes.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Articulación con la Investigación

Grupos de investigación de la Facultad de Bellas Artes

Grupo	Categ.	Procedencia	Objeto	Líneas de trabajo
PRAXIS VISUAL	B	Licenciatura en Artes Visuales, UPR Líder Raúl Cuatros	Indagación por la praxis en la educación artística visual. Emergencia de múltiples tendencias visuales por la hibridación, epistemológica y metodológica.	- Diálogo: convergencias entre educación, arte y política. - Cultura visual. - Pedagogías de lo artístico visual.
CUESTI ONARI O	B	Interinstitucional (UPN, UDFK, Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Líder: Elvior Armas.	Producción de conocimiento interdisciplinario sobre el arte y la cultura en sus dimensiones educativas, bio-psico-social, económica y de política pública.	- Procesos culturales, pedagógicos en el mundo la música. - Diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales y educativas. - Investigación en las artes y la cultura.
MEDIA Mediaci ones educac ional es para la escena y las artes	C	Licenciatura en Artes Escénicas (LAE) Líder Carlos Sepúlveda	Relación artes escénicas y educación, (reflexión contemporánea sobre los límites de las artes escénicas y su relación directa con los procesos pedagógicos).	- Arte, ciudad y pedagogías contemporáneas. - La dimensión artística del formador: el actor, el director, el productor. - Historia y epistemología de las artes escénicas.
Educa ción Artísti ca	C	Licenciatura en Artes Escénicas (LAE) Desde el año 2009 participa con el grupo DAM (Didáctica, Arte y Movimiento) de la Universidad de Ginebra, Suiza. Líder Carolina Merchán	Análisis didáctico de dispositivos de enseñanza y formación docente en artes escénicas.	- Formación de profesores en artes y artes escénicas para contextos diversos (escolar, comunitario y rural). - Didáctica del teatro escolar y teatro aplicado a la educación. - Apreciación de las artes escénicas para la educación básica y media. - Realización de material didáctico para la enseñanza y aprendizaje del arte escénico.
Infancia: Lengua je artístic o e infanci a, Pedag ogía y didácti ca.	Regist.	Licenciatura en Artes Escénicas (LAE) Líder Diana Patricia Huertas	Comprensión de lo artístico en las infancias (pedagogías críticas, pluriés y contra-culturales) Lenguajes artísticos para/en/ con las infancias. Construcción de pedagogías, didácticas y creaciones escénicas contextuales que aporten al crecimiento integral y feliz de los niños de nuestros territorios.	- Infancia(s), artes y comunidades. - Infancia(s) y Juego dramático para la transformación social y cultural.

Elementos transversales

Articulación con la Investigación

Énfasis en profundización, desde el ejercicio de la investigación en el aula, para aportar al fortalecimiento de competencias de indagación sobre las propias prácticas pedagógicas y didácticas y en los marcos políticos, culturales, artísticos y sociales en los que se realiza la educación en artes o educación artística.

Líneas de profundización:

1. Didácticas específicas (música, artes escénicas, artes visuales, danzas, literatura).
2. InfanciaS y arteS.
3. Pedagogías de las artes en los contextos contemporáneos.
4. Currículo y evaluación en artes.

Metodología Virtual-Presencial (B-learning)

Para la implementación de la Maestría en Pedagogías y Didácticas de las Artes se propone la metodología B-learning (blended learning en inglés).

La plataforma MOODLE 3.8 de la Universidad Pedagógica Nacional, para el acceso de los maestrantes a los materiales y recursos de estudio y de evaluación.

La plataforma TEAMS que hace parte de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional para la realización de los encuentros sincrónicos y las tutorías.

La estructura será 60% del tiempo de modo asincrónico, se requiere un 30% de actividades sincrónicas y un 10% de encuentros presenciales.

Número de profesores a integrar el equipo de formulación del documento

No.	Profesor(a)	Especificación	Horas
1	Profesor(a)	Coordinador(a) de la maestría.	10
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de la música.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia y didácticas de las artes escénicas.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de las artes visuales.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de las danzas.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de la literatura.	9
1	profesor(a)	Con formación en investigación educativa y/o en artes.	9

Articulación de la propuesta del programa con la Facultad de Bellas Artes o con otras Facultades

Recursos físicos y de apoyo a la docencia necesarios para el desarrollo del programa académico.

La Universidad Pedagógica Nacional maneja la plataforma Moodle (<https://upnvirtual.pedagogica.edu.co>), con la versión 3.8.2. Desde el CINDET, se realizan formaciones para los profesores y estudiantes, relacionadas con el manejo de la plataforma Moodle.

Plan de estudios

Semestre	C. Pedagógico	CR	C. Didáctico	CR	C. Investigativo	CR	C. Interdisciplinar	CR
Modulo Introdutorio (dos semanas)								
1	Epistemología y Pedagogías de las artes	2	Configuraciones didácticas en las artes	2	Fundamentos de investigación educativa	2	Diversidad educativa y cultural en las artes	2
Componente de prácticas artísticas: Semanas de creación colectiva: juegos y artes (presencial). 2 cr.								
Electivas: Procesos de expresión plástica/ procesos de expresión corporal. 2 cr.								
2	Políticas y marcos normativos en educación de las artes	2	El Proyecto pedagógico y didáctico de aula	2	Enfoques de investigación en las prácticas pedagógicas en artes	2	Artes y Mediaciones tecnológicas	2
Componente de prácticas artísticas: Semanas de creación colectiva: escrituras creativas (presencial). 2 cr.								
Electivas: Imagen visual y proceso fotográficos para la educación/ El cine en el aula. 2 cr.								
3	Curriculo y evaluación para la enseñanza y aprendizaje de las artes	2	Didácticas específicas en las disciplinas artísticas (optativa)	2	Trabajo de grado I	2	Creatividad y creación en las artes	2
Componente de prácticas artísticas: Semanas de creación colectiva. El ambiente y las artes (presencial) 2 cr.								
Electivas: Dimensión estética y cotidianidad/ Construcción de ciudadanía desde las prácticas artísticas. 2 cr.								
4	Contextos contemporáneos de la educación artística y las artes	2	Didácticas específicas en la revisión de la propia práctica (optativa)	2	Trabajo de grado II	2	Cuerpos, corporeidades y artes	2
Componente de prácticas artísticas: Participación en seminario nacional o internacional (presencial/sincrónico) 2 cr.								

Remisión propuesta nuevo programa académico Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística - 202302700008143

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Jue 02/02/2023 11:13

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARÍA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO

<mlayala@pedagogica.edu.co>; DIANA PATRICIA HUERTAS RUIZ <dhuertas@pedagogica.edu.co>; JULIA

MARGARITA BARCO RODRIGUEZ <jbarco@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES

<fba@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>; JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZALEZ <jecotrinag@upn.edu.co>

6 archivos adjuntos (4 MB)

31 ENE 2023 MEMO ENVIO TRANSITO CA PROPUUESTA M EN PEDAGOGIA Y DIDACTICAS DE LA EDUCACION ARTISTICA.pdf; 31

ENE 2023 PROPUUESTA NUEVA MAESTRIA FBA.docx; 31 ENE 2023 PROPUUESTA NUEVA MAESTRIA FBA.pdf; 14 DIC 2022

CONCEPTO PROPUUESTA NUEVA MAESTRIA FBA.pdf; 23 DIC 2022 RESPUESTA DE LA FBA AL GAA SOBRE CONCEPTO.pdf; PRE-

FACTIBILIDAD FINANCIERA PROPUUESTA MAESTRIA - Meeting.pdf

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD


CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Remisión propuesta nuevo programa académico - 202303300003783

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación del Doctor Jairo Enrique Cotrina González Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, amablemente remito memorando según asunto.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 73

2/2/23, 11:14

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: martes, 31 de enero de 2023

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Remisión propuesta nuevo programa académico - 202303300003783

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Comendidamente remito la propuesta de la nueva *Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística*, para aprobación en la próxima sesión del Consejo Académico.

Por lo anterior se adjunta:

- Documento propuesta nuevo programa
- Prefactibilidad Financiera
- Acta 42 del 3 de noviembre de 2022 (consejo de facultad)

Gracias por su atención.



JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Elaboró: Juli Cabanzo

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-01-25 12:47:23
 No. de Radicado: 202302700008143



1

Gracias por su atención.

JULI CABANZO TOVAR - SECRETARIA EJECUTIVA
 Rectoría Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
gicalidad@pedagogica.edu.co
 (57-1) 3471190 Ext. 634 - 664
 Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZlYmI0NGEYMi1hN2VlThhMTjZjgyODk4MwAQAPddPn%2BNdnNBghLrvm0nN...> 2/3

Universidad Pedagógica Nacional
Vicerrectoría Académica
Grupo Interno de Aseguramiento de la Calidad

Concepto del documento Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística

De conformidad a lo estipulado por las instancias que sistematizan los procesos de Aseguramiento de la Calidad de los programas, en lo que sigue se presenta el concepto emergente del documento Propuesta Maestría Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística.

En primer lugar, celebrar la intención de creación de un programa posgradual en las artes, relacionado con tres (quizá cuatro) campos de saber y formación bastante complejos. Y es que referirse a la educación artística ya es un asunto que ha venido debatiéndose dado su avance, su pertinencia y valor en la consolidación de un ser humano integral; de las artes como campos de saber y creación vinculados a la cultura y la vida misma, más allá de la expresión, la representación o la experiencia.

Con el ánimo de seguir fortaleciendo la propuesta, que su sentido sea mucho más potente y surta el tránsito correspondiente, se remiten unas consideraciones adicionales, en la perspectiva de consolidar y profundizar varios de sus componentes. Por ejemplo:

1. Referir que la propuesta es consecuencia de búsquedas, intereses y desarrollos propios de la facultad en su intención de concretar la misionalidad y en arreglo a la naturaleza jurídica de la Universidad.
En tal sentido, se sugiere apropiarse los avances que desde la facultad se han propiciado en los últimos 15 años y que han valido para transformar -y proponer- discursos, prácticas y aportes a la formación docente como campo de saber y en los objetos de formación propuestos para la maestría.
Ello, entre otros escenarios de investigación de aula, de trabajos doctorales, de docencia o proyección social que han interpelado los esquemas de formación docente en artes.
2. Es muy interesante la propuesta híbrida de la propuesta y su finalidad regional. Esto amerita, en primer lugar, mayor ilustración en términos del lugar de las prácticas sociales y culturales de las regiones, el valor del territorio y sus consecuentes posicionamientos en el plan de estudios.
En segundo, situar el B-Learning en un apartado especial para hacerlo más visible y no a pie de página, dada su particularidad. Por demás, será la primera experiencia en esta modalidad que se ofrezca en la Facultad. Sugerir,

en este sentido acercamientos con programas con experiencias relacionadas como la Licenciatura en Básica Primaria.

3. Abrir capítulos para contenidos objeto de reflexión y que serán asumidas para profundizar en las áreas/módulos/grupos o espacios académicos.
4. Ampliar discusiones que son fundamentales en la propuesta, más allá de sus asuntos centrales (pedagogía, didáctica y educación artística). Es el caso del vínculo entre pensamiento artístico y desarrollo humano. Esto último es debatible en la contemporaneidad cuando se ha interpelado la educación misma como escenario de desarrollo, pero que se ha sostenido en la facultad por varios años. Quizá sea útil incorporar a la reflexión los postulados de Martha Nussbaum o Amartya Sen, relacionados con las capacidades (tema que se señala tangencialmente al iniciar el documento).
5. En la misma vía, resultaría pertinente ubicar la pedagogía y didáctica como los saberes propios del conocimiento profesional y práctico del profesor de artes; la introducción del diálogo de saberes como concepto clave ya que se subraya "la reconstrucción de saberes, desde las experiencias de los/las educadores"; si, de la cognición se trata por qué no ubicar la percepción; el lugar de la Constitución de subjetividad y la formación de ciudadanía, la creación, el trabajo corporal, la escritura creativa, entre otros asuntos a resaltar y que se posicionan en el plan de estudios previsto.
6. Acentuar el lugar de la normatividad vigente (Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020) para efectos de la justificación, la argumentación y la estructura del documento.
7. Ameritaría, como se ha venido mencionando, ampliar la discusión sobre las miradas que se despliegan acerca de la pedagogía y la didáctica como campos epistemológicos y que con problematizados por unas disciplinas (las artes) en la que confluyen varios discursos. Se colige que la fundamentación sobre pedagogía se basa en la mirada sobre esta como disciplina relacionada con los saberes y conocimientos que se enseñan de Zuluaga; no obstante, en nuestra opinión esta tangencial propuesta (ya que no se profundiza), puede ser enriquecida (y problematizada) con la definición que sobre la misma es ofrecida en las pedagogías situada y decolonial o crítica, las que se mencionan como base de los planteamientos o en las "*tendencias epistemológicas de la pedagogía en artes y educación artística*" (como se enuncia en el párrafo inicial al perfil del egresado).
Igual puede ocurrir con la didáctica, que en la página 7 se pluraliza, lo cual es coherente con la discusión actual: son distintas prácticas a las que corresponden diversas formas de transferir y/o construir contenidos didácticos, si seguimos el pensamiento de Shön o de la Didáctica antropológica.
8. Pareciera necesario argumentar porqué es un programa de profundización y no de investigación. Entre otras cosas, porque los campos en referencia son

recientes y la investigación en pedagogías y didácticas de las artes son incipientes, como queda planteado en el documento.

9. Se insiste en abrir apartados en los que se profundice la información o los planos de discusión que se proponen o referir el contexto global, regional, nacional e institucional, la normativa o los lugares de la educación artística en el desarrollo social, cultural, humano.
10. Al hilo de lo sugerido, dado que se menciona con reiteración a Efland y Aguirre, valdría la pena ubicar el vínculo que tiene la educación artística como entramado que configura sentido en los diversos marcos culturales. Como se menciona en el texto, la relación artes-cultura es profunda y bastante documentada. Además, Efland fundamenta su visión en la antropología cultura de Clifford Geertz.
11. La información consignada sobre programas pares es importante; sin embargo, se sugiere profundizar en los diferenciales que caracterizarían la Maestría con relación a los programas referenciados.
12. Con respeto a los objetivos del programa, para quien lee, existe una analogía entre los dos primeros ya que se enfatiza en la reflexión en torno a la pedagogía y la didáctica de las artes, por un lado. De otra parte, el subrayado permite focalizar una inquietud de orden discursivo, producto de otra semejanza a desentrañar: se trata de la educación artística o de las artes, como se enuncia en los objetivos.
13. En algunos apartados se menciona que las pedagogías críticas son parte de la fundamentación. No obstante, en el primer objetivo se enfatiza el carácter situado. Se sugiere elaborar la articulación y/o explicitar la inclinación hacia lo decolonial en apartado especial.
14. Revisar el inicio de frase del tercer objetivo.
15. La Universidad se encuentra en mora de contar con espacios de formación integral. Resulta muy significativo el intento de articulación entre los programas de la facultad y entre éstos con otras facultades.
16. Con respeto a la versión preliminar del plan de estudios se sugiere tener en cuenta algunos de los elementos constitutivos de discurso planteado, por ejemplo:
 - 16.1 La intención de acercar las regiones,
 - 16.2 El carácter situado y crítico,
 - 16.3 La visión expandida de la formación y de las artes,
 - 16.4 La naturaleza jurídica y misional de la Institución,
 - 16.5 Situar el perfil de ingreso y tensionarlo con el rol quehacer y saberes del profesor en virtud del diálogo de saberes y reconocimiento de experiencias,
 - 16.6 Componentes de interacción con el entorno.
17. Necesario incluir los mecanismos de evaluación en la comprensión formulada sobre competencias y resultados de aprendizaje.

18. Describir cómo se resuelve el vínculo entre creación, innovación e investigación.
19. Ampliar información sobre la organización de las actividades académicas y procesos formativos.
20. Igualmente, ampliar información sobre la infraestructura física.
21. Hacer mención a las políticas de Bienestar universitario que beneficiarán a los maestrantes.
22. Como se ha insistido en ajustar la propuesta en su fundamentación y el plan de estudios a la normativa vigente, se sugiere precisar los elementos que aportaría el programa en la ocupación, la disciplina o la profesión en el campo educativo; la aplicabilidad de los conocimientos en los entornos sociales e institucionales y las experiencias que desarrollarán la apreciación cultural, la solución de problemas disciplinares e interdisciplinares; los instrumentos o estrategias para desarrollar capacidades investigativas.
23. Ampliar la información acerca de la Internacionalización, la eventual extensión, los planes de desarrollo profesoral, modalidades de trabajos de grado y apropiación social del conocimiento.

Por último, se sugiere revisar el estilo y digitación en algunos apartes. Por ejemplo, en la frase *"Esta amplitud del campo que recoge diversidad de manifestaciones, expresiones, propuestas, obras e investigaciones artísticas y culturales entre las que se encuentran las artes plásticas, visuales, las músicas, las danzas, los teatros, performances, circo, instalaciones, entre otros (Unesco, 2006 y 2007)"*, anuncia una frase subordinada que no se ubica.

O en la frase: *"En la actualidad la Educación Artística y sus pedagogías y didácticas, son reconocidas a nivel mundial y objeto de políticas públicas en los diversos países"*, falta una palabra para clarificar el sentido.

Omitir los paréntesis al hacer alusión a la metodología B-learning

Revisar algunas tildes (como en módulo)

En digitación ajustar palabras como *artulación*; *Ministerios* (pág. 12)

Esperamos haber contribuido y quedamos atentos,

Elaboró:
Miguel Alfonso
Profesor Asociado UPN.

Revisó
Luz Jeannette Rodríguez Cuéllar
Coordinadora - Grupo Interno de trabajo para el
Aseguramiento de la Calidad Aseguramiento de la
Calidad

Fecha de elaboración: diciembre 14 de 2022

Bogotá 21 de diciembre de 2022.

Señoras(res)
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Universidad Pedagógica Nacional.

Asunto: Solicitud de revisión del "Concepto del documento Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística" y su viabilidad como nuevo programa.

Atento saludo:

En primera instancia, agradecemos las consideraciones y sugerencias emitidas con respecto al documento de propuesta para la creación del programa nuevo de Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.

Sin embargo, queremos manifestar nuestra **inconformidad ante la lectura y evaluación de la propuesta, ya que el concepto emitido no es claro sobre la viabilidad para la construcción del nuevo programa. Por ello solicitamos, respetuosamente, se realice otra evaluación, pues ante el concepto presentado por el Grupo de Aseguramiento tenemos las siguientes observaciones:**

- 1. En cuanto a la estructura y contenido del documento de acuerdo con el formato diseñado por el GITAC y la solicitud reiterada del evaluador de "profundizar y ampliar", así como el requerimiento de aspectos que no están contemplados en la guía.**

El "Concepto del documento Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística" presentado por el Grupo de Aseguramiento de la Calidad el pasado 14 de diciembre, plantea solicitudes que no corresponden al formato, código GUI007ACA "Guía propuesta nuevo programa académico". Ante esto, consideramos necesario aclarar que nos sometimos estrictamente a este formato en el que se explicita el objetivo del documento:

"Presentar los elementos a tener en cuenta con el fin de obtener el visto bueno del Consejo Académico, para iniciar la construcción del documento maestro de Registro Calificado de un nuevo programa académico. Disponer los elementos que el Consejo

Académico tendrá en cuenta para dar viabilidad a la construcción de una propuesta de programa académico en la Universidad Pedagógica Nacional". (GAA, 2018)¹

Lo anterior implica la presentación la propuesta, conforme a la estructura establecida, la cual no exige el nivel de profundización que se señala y solicita (en 23 puntos) en el concepto del GITAC, pues será luego de la aprobación del Consejo Académico que se realizará un desarrollo de esta a la luz de las exigencias para el registro calificado; lo cual se reitera en el párrafo que se transcribe a continuación:

"El documento que se construya debe presentar de manera sucinta la viabilidad, pertinencia e importancia académica y social de la propuesta de nuevo programa académico que se está considerando proponer, en el marco del Proyecto Educativo Institucional [PEI], el Plan de Desarrollo Institucional [PDI] vigente, así como la normativa institucional y nacional. El diligenciamiento de esta ficha constituye un insumo para que el Consejo de Departamento (en caso de que aplique), el Consejo de Facultad y el Consejo Académico, estudien la posibilidad de otorgar o no, el aval inicial para la construcción de una propuesta de un nuevo programa académico. En caso de contar con el aval del Consejo Académico, el equipo proponente deberá continuar con la construcción del Proyecto Educativo del Programa [PEP] y del Documento Maestro para la solicitud de Registro Calificado en acompañamiento y asesoría de Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, tal como lo establece el proceso y procedimiento de Solicitud de Registro calificado PRO001ACA". (GAA, 2018)

En coherencia con este enunciado, resulta necesario que el concepto del GITAC se manifieste sobre la viabilidad, pertinencia e importancia académica y social de la Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, como nuevo programa, antes de solicitar "ampliar las discusiones", "capítulos", "apartados especiales", "ampliar las discusiones del plan de estudios", entre algunas de las solicitudes del evaluador. En la propuesta académica presentada la mayoría de los asuntos apenas están enunciados conforme a la exigencia de la universidad, en cuanto a que sea "sucinta", lo que necesariamente afecta, la profundidad y extensión de temas nodales.

De conformidad con la guía GUI007ACA, el carácter de este documento inicial es el de una ficha que alude a algunos elementos del registro calificado y contiene "insumos" para que se otorgue el aval para la posterior construcción del documento maestro con fines de solicitud

¹ El documento se encuentra en <http://m.pp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?id=591&idh=595>

del registro calificado. Lo que impide atender la mayoría de las solicitudes del concepto enviado a la Facultad de bellas Artes.

En cuanto a la profundidad y aspectos evaluados de la propuesta del nuevo programa, encontramos pertinente remitirnos a lo recomendado en las dos asesorías con el GITAC. Una primera, de fecha 26 de julio de 2022, con la señora María del Pilar Martínez, y como invitada la decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Martha Ayala, donde se aclaró los procesos y procedimientos, el objetivo del documento y sus alcances. Como puede corroborarse en la síntesis de la reunión, dentro de los compromisos del GITAC figura la remisión del formato presentación de nuevo programa, que efectivamente se envió y que responde al formato código: GUI007ACA, de fecha de aprobación: 08-10-2018, Versión: 01, en el cual se propone la siguiente estructura para la construcción del documento:

1. Ficha de presentación de la Propuesta de Nuevo Programa Académico
2. Antecedentes y Justificación
3. Propósitos de Formación
4. Elementos Transversales
5. Otros

En una segunda reunión con la misma asesora del GITAC, en octubre 26 de 2022, se nos remitió a un formato más reciente diseñado por el GITAC en el 2022, lo que implicó incluir algunos asuntos en el numeral cuarto, como son:

Explicitar el tipo de investigación que desarrollaría el programa académico.

Referir las Estrategias de internacionalización - interacción con otros contextos (desarrollo de una lengua extranjera, moviidades, entre otras)

En ambas reuniones, se nos recomendó que este documento inicial debería ser corto (máximo 30 páginas), teniendo presente que se trataba de una versión preliminar con las ideas principales.

En este orden de ideas, los comentarios 1 al 11, 13, 16, 17 al 23 no son pertinentes, ni pueden ser resueltos en este tipo de documento, a menos que el Grupo de Aseguramiento de la Calidad nos suministre otro formato. Como tal, lo relativo a: currículo, plan de estudios,

evaluación, competencias, resultados de aprendizaje, infraestructura física, fundamentos epistemológicos, análisis de programas pares, organización de actividades académicas, políticas de bienestar universitario e internacionalización, entre otros solicitados, no pueden ser abordados en este documento, sino de manera superficial e incluso no son abordados.

Lo anterior es manifestado por el evaluador en el comentario No. 6 cuando afirma: *"Acentuar el lugar de la normatividad vigente (Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020) para efectos de la justificación, la argumentación y la estructura del documento"*. Consideramos que esta anotación sobre la inclusión de la normatividad, escapa al grupo proponente y al documento presentado, considerando que, seguramente fue tomada en cuenta por el GITAC, en el diseño de la guía, que se encuentra en <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=591&idh=595>, la cual acogimos conforme a las asesorías y a mencionadas; sobre lo cual se esperaba, que esta ficha fuera conocida por el evaluador.

2. La exigencia en torno a construcciones epistemológicas, investigativas y curriculares que deben ser realizadas en el marco del Registro Calificado e incluso en la puesta en marcha de la Maestría.

Con respecto al comentario No. 1 sobre: *"apropiar los avances que desde la facultad se han propiciado en los últimos 15 años y que han válido para transformar -y proponer- discursos, prácticas y aportes a la formación docente como campo de saber y en los objetos de formación propuestos para la maestría"*, como se puede constatar en las páginas 19 y 20 de la propuesta, se precisa que uno de los elementos transversales será la articulación con los procesos de los grupos de investigación y la producción que de ellos se deriva. Pero es de aclarar, que, en la revisión realizada hasta la fecha, no se encontró un estudio o investigación formal que recoja ese estado del arte o estado de la cuestión en la Facultad (existe de algunos programas), que pueda ser citado. Una investigación, para sistematizar lo realizado por 15 años en la Facultad, requiere recursos y profesionales especializados y escapa al propósito del documento. Esta misma observación se realizó en el Consejo de Facultad y se propuso que parte de las tareas que realizaría el equipo de la maestría sería realizar una investigación al respecto, cuando tenga un grupo de profesores encargados para la realización del documento de registro calificado.

Sobre el comentario No. 2 *"Esto amerita, en primer lugar, mayor ilustración en términos del lugar de las prácticas sociales y culturales de las regiones, el valor del territorio y sus consecuentes posicionamientos en el plan de estudios"*, se comprenderá que la creación de un programa en esta modalidad precisamente se propone construir el saber con sus maestrantes; de ahí, su énfasis en profundización. Por ello, el comentario acerca de, *"si bien se pueden recoger los aportes académicos"*, sólo será posible en el curso de la implementación de la maestría, puesto que serán las interacciones, especialmente en las sesiones presenciales y sincrónicas, las que permitirán esa construcción de saberes. Según la profesora Norma Constanza Castaño, coordinadora de una de las maestrías a distancia, los currículos y el plan de estudios en la modalidad B-learning, deben ser flexibles y adaptarse a esas territorialidades, pero eso, solo es posible cuando se cuenta con el grupo de estudiantes, con sus propias prácticas e intereses.

Los programas de estas modalidades que existen en la universidad también reconocen que el desarrollo del currículo puede ser sustancialmente diferente de una corte a otra. Por ello se espera que el Componente de investigación y sus trabajos de grado (contemplados en el plan de estudios) ayudarán a la construcción de esos lugares de las prácticas sociales, culturales, artísticas y estéticas. Más en este documento, ello resulta prematuro sin una investigación consistente que apoye tales pretensiones.

En el mismo comentario se lee *"En segundo, situar el B-Learning en un apartado especial para hacerlo más visible y no a pie de página, dada su particularidad. Por demás, será la primera experiencia en esta modalidad que se ofrezca en la Facultad"*. Frente a la modalidad B-learning o dual, es de aclarar que, efectivamente, es una modalidad apenas naciente en la Facultad y en la Universidad Pedagógica. Por lo que el equipo asignado a este proyecto ha realizado reuniones con el CINNET y las dos maestrías en esta modalidad, las cuales generosamente han brindado informaciones clave. Al respecto cabe señalar que la tabla de presentación de la propuesta no contiene un espacio para la modalidad y su explicación. Sin embargo, en las páginas 26, 27 y 28, en el apartado No. 6 *"Información complementaria relevante para el estudio de la propuesta"*, se explica el referente teórico y estructural que tendrá la propuesta en cuanto a su modalidad.

En el comentario No. 9 Con respecto a *"Se insiste en abrir apartados en los que se profundice la información o los planos de discusión que se proponen o referir el contexto global, regional, nacional e institucional, la normativa o los lugares de la educación artística en el desarrollo social, cultural, humano"*, precisamente se comprende que el campo de estudio es extenso y plural, por esto el objetivo No. 3 del programa de maestría busca propiciar los lugares de debate político y académico que son amplios y superan el alcance de este documento inicial y aún, el del propio registro calificado. Ello amerita una constante estructuración de investigaciones que favorezcan estos balances y estados del arte. Además de comprender los currículos, no como lugares de verdad y definición, sino como espacios de diálogo, interlocución e investigación.

3. La falta de comprensión sobre el reto e innovación epistemológica, pedagógica y didáctica de un programa de educación artística modalidad B- Learning.

Es indiscutible que las alternativas de mediación educativa a través de las TIC, ante la crisis ocasionada por la pandemia, permitieron comprender que otros tipos de aprendizajes y enseñanzas son posibles. Pero ello dista sustancialmente de comprender la construcción y desarrollos de un programa de esta naturaleza, por cuanto a la estructuración de contenidos y las metodologías de enseñanza y de aprendizaje se realizan de manera muy diferente a la modalidad presencial. Más en nuestra Facultad que requiere de nuevas formas de comprender lo educativo y sus alcances en la educación artística. Es así como nos planteamos el reto de asumir la construcción de un proyecto de maestría en este campo, de modo que el bajo nivel que presenta la formación de los profesores de las áreas artísticas encuentre un lugar de escucha, formación conjunta, reflexión e investigación. En este sentido, no pretendemos solucionar de antemano todos los temas, debates y cuestiones que atañen a la educación artística, puesto que la propia maestría se propone como un campo de investigación e innovación de las prácticas pedagógicas y didácticas en una modalidad B-learning.

Con respecto al comentario No. 4 referido a *"Ampliar discusiones que son fundamentales en la propuesta, más allá de sus asuntos centrales (pedagogía, didáctica y educación artística)"*, consideramos que los debates de la educación artística que plantea la maestría han de ser diversos, pero se soportan en premisas fundamentales como **el desarrollo humano, la educación artística como derecho y el acceso a una educación de calidad.**

Sostenemos que en un territorio en el que apenas empieza a vislumbrarse la educación artística como parte de la formación y educación de los colombianos, no pueden descartarse las diversas formas de ser, sentir y expresar de las regiones. Estas idiosincrasias requieren ser reflexionadas por los maestrantes en consideración a los modos como se han configurado las tendencias de la educación artística, de modo tal que estos y otros fundamentos logren ser apropiados, siendo uno de los propósitos del programa, abrir espacios para el debate, como corresponde a la educación superior posgradual.

De la misma manera, sobre el comentario No. 5 "*ubicar la pedagogía y didáctica como los saberes propios del conocimiento profesional y práctico del profesor de artes*", si bien no se hace referencia explícita a Schön, en las páginas 7, 8 y 9 nos referimos, brevemente, no solo al conocimiento práctico de un profesor en cuanto a su capacidad para abordar la complejidad y singularidad del aula, sino también a otras perspectivas transformadoras, como la crítica y la decolonial. De ahí, que cuando el documento se refiere al *diálogo de saberes* se está remitiendo a ese conjunto complejo de reflexión y conocimiento sobre el mundo, la vida, los seres humanos y el saber mismo. Si bien sabemos que todo programa y currículo tienen sus límites, con los cuatro semestres en modalidad B-learning podremos comprometernos a que esos asuntos centrales sean estudiados. El compromiso principal del programa es permitir a los profesores una revisión de sus prácticas pedagógicas y que puedan desarrollar competencias para investigar.

Finalmente, los comentarios No. 2,3,5,16,19 y 22, que se refieren al plan de estudios y su construcción, no son pertinentes, pues en la estructura del documento esto no es solicitado. Se propuso un borrador, puesto que es necesario realizar un balance de aspectos administrativos que permitan identificar la viabilidad financiera preliminar. Ello lo realiza la oficina de planeación quien otorgó el aval. Pero esperábamos que el evaluador tuviese esa información y comprendiera que, construir un currículo y plan de estudios en modalidad B-learning para la educación artística, será un reto y que seguramente sus primeras versiones tendrán que sufrir ajustes significativos, en torno a la estructuración de tiempos, interacciones, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje esperados. Seguramente por esto, este tema no es contemplado en el GUI007ACA y no debería ser tenido en cuenta

para otorgar el aval del grupo de aseguramiento de la calidad para la creación de nuevos programas.

Aunque existen otras razones de corte epistemológico, ético y político relativos al concepto, no nos referiremos a ello. Pero reiteramos, amablemente, nuestra solicitud de que se revise el concepto en el marco de las propias estructuras creadas por el GITAC y se tenga en cuenta la importancia y el impacto que este programa puede tener para la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de su misión y para el desarrollo del PDI. También la necesidad creciente de la formación de los educadores en artes para el país.

Agradecemos su atención y quedamos atentas,

Martha Leonor Ayala


Decana Facultad de Bellas Artes

Diana Patricia Huertas

Julia Margarita Barco

Profesoras encargadas del proyecto por la FBA

FE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 73



RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
ANÁLISIS FINANCIERO
PROPUESTA MAestrÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACION ARTÍSTICA- BLENDED LEARNING
FACULTAD DE BELLAS ARTES

I. Resumen ejecutivo

El objetivo del presente documento es el de analizar escenarios de pre-factibilidad y factibilidad financiera para el programa de Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística en **modalidad Blended-Learning** (modalidad híbrida que combina actividades presenciales y actividades virtuales, online – cursos en internet o medio digitales). Este documento se divide en cuatro partes; en la primera, se presenta una breve descripción de la situación de los programas de posgrado en Colombia, en términos de estadística básica de los últimos años, así como el contexto general de la población matriculada que aparece registrada en las bases de datos del Sistema Nacional de Educación Superior - SNIES. En la segunda, se realiza una breve descripción del proyecto, dando a conocer la información y supuestos básicos, sobre los cuales se efectuaron las proyecciones financieras.

En la tercera parte, se analizan tres escenarios, cada uno con la estimación de los ingresos generados por el proyecto, así como los costos que ocasiona la implementación y sostenibilidad de cada uno.

1. Escenario 1. Considera un valor de matrícula según lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv), un número de estudiantes por cohortes semestrales (25) según lo propuesto inicialmente por el equipo académico que lidera el proyecto y una estructura académico administrativa básica para la operación y funcionamiento del programa que determina el nivel de costos, gastos e inversión inicial.
2. Escenario 2. Con este escenario se busca alcanzar el punto de equilibrio financiero, a partir de conservar la estructura académico administrativa requerida por el programa (igual al escenario propuesto), un número mínimo de estudiantes por cohorte (30) y un valor de matrícula (5,73 smmlv) que permita financiar el programa en lo correspondiente a los costos de operación.
3. Escenario 3. Con este escenario se propone por parte de la ODP, a partir de conservar la estructura académico administrativa requerida por el programa (igual al escenario propuesto), cohortes anuales con un número mínimo de estudiantes matriculados por cohorte (36) y un valor de matrícula según lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv).

Finalmente, se contempla un apartado de conclusiones.



II. Contexto general de los posgrados en Colombia y en la Universidad Pedagógica Nacional

Conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información – SNIES, del Ministerio de Educación, en 2022 se contó con un total de 15.036 programas distribuidos entre las distintas áreas del conocimiento, de los cuales el 7% (1.053 programas con registro calificado) corresponde a programas del campo amplio de la Educación.

Tabla 1 Número de programas de maestría con registro calificado y de alta calidad, por áreas de conocimiento 2021

Campo Amplio	Con Registro Calificado	De Alta Calidad (Ac)	% Programas Con AC
Administración de Empresas y Derecho	5.001	293	5,86
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	628	75	11,94
Educación	1.053	245	23,27
Arte y Humanidades	1.011	143	14,14
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	605	144	23,80
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	1.389	239	17,21
Ingeniería, Industria y Construcción	2.800	487	17,39
Salud y Bienestar	1.485	255	17,17
Servicios	290	34	11,72
Tecnologías de la Información y la Comunicación	774	53	6,85
Total	15.036	1.968	13,09

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE SNIES Y SACES

En términos de matriculados, en programas del campo amplio de la Educación, en 2021 (último consolidado de SNIES), se contaba con un promedio semestral de 191.334 estudiantes, 22.462 matrículas (11,7%) de maestría, de los cuales, 8.273 se encontraban en modalidad presencial (36,8%), 13.484 en distancia virtual (60,0%) y 705 a distancia tradicional (3,1%).

Conforme a las estadísticas registradas en la base de datos de SNIES – MEN, actualmente se cuenta con cerca de 10 programas de Maestría con énfasis relacionados; sin embargo, el marco de acción que se presenta en el proyecto pedagógico de este programa es bastante amplio, por lo que la comparación con otras maestrías del mismo orden es extensa, procurando en este estudio tomar únicamente aquellos programas que técnicamente se acercaban a la misión y objetivo presentado en la propuesta de la Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.

En cuanto al costo de matrícula, con respecto a las 10 maestrías con algunas similitudes al proyecto evaluado, se registran los siguientes valores:



Tabla 2. Comparativo costo de matrícula

Código Sries	Nombre Del Programa	Nombre Institución	Modalidad	Créditos	Municipio Oferta Programa	Costo Matrícula
16889	Maestría en Artes Plásticas y Visuales	Universidad Nacional De Colombia	Presencial	68	Bogotá, D.C.	\$ 8.024.810
55143	Maestría en Artes Plásticas y Visuales	Universidad Nacional De Colombia	Presencial	68	Medellín	\$ 7.358.150
110253	Maestría en Arte Educación y Cultura	Universidad Pedagógica Nacional	Presencial	40	Bogotá, D.C.	\$ 5.000.000
106641	Maestría en Educación y Arte	Universidad Tecnológica de Pereira	Presencial	50	Pereira	\$ 5.935.660
103921	Maestría en Artes	Universidad De Caldas	Presencial	50	Manizales	\$ 6.000.000
108723	Maestría en Educación por el Arte	Universidad Surcolombiana	Presencial	48	Neiva	\$ 6.200.688
101567	Maestría en Artes	Universidad De Antioquia	Presencial	48	Medellín	\$ 4.542.630
108097	Maestría en Investigación / Creación, Arte y Contexto	Universidad De Nariño	Presencial	53	Pasto	\$ 4.275.614
101795	Maestría en Educación Artística	Universidad Nacional De Colombia	Presencial	53	Bogotá, D.C.	\$ 8.024.810
108333	Maestría en Creación Artística	Jorge Tadeo Lozano	Presencial	47	Bogotá, D.C.	\$ 8.650.000

Finalmente, no se encontró ningún programa que corresponda estrictamente a "Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística", lo cual es un indicio de que la propuesta puede contar con un potencial de demanda que permita su funcionamiento, acorde a los supuestos en los escenarios que se analizarán más adelante. **No obstante, al no contarse con un estudio de mercado que permita evaluar el potencial de personas interesados en cursar este programa, es difícil sustentar cualquier valor al respecto.**



III. Análisis general del proyecto

El proyecto en términos financieros tiene como base, para los estimativos de ingreso en cada período, el número de aspirantes y admitidos como las variables más importantes para el escenario de sostenimiento, teniendo en cuenta que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los estudiantes, y en caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades; con los recursos que se deriven de tales convenios, en los cuales la Universidad puede pactar un valor de matrícula considerando los costos de operación, incluidos los costos indirectos.

Frente a costos y gastos, la variable más significativa es el costo docente, que a su vez depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada período académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del programa.

ESCENARIO 1. PROPUESTA INICIAL

Este primer escenario está basado en el número de estudiantes propuestos (25 estudiantes por cohorte), con cohortes anuales, una tasa de deserción anual o por período del 3%, una tasa de rezago del 20% (estudiantes que no logran graduarse al cuarto semestre y deben registrar al menos un período adicional para finalizar la maestría), y un valor de matrícula semestral igual al actualmente establecido por la Universidad mediante el Acuerdo N.º 043 de 1992, para los programas de posgrado, equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En la tabla 3 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil a lo largo de los siete años de proyección, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría matriculada en cada período académico.

Tabla 3. Proyección de población estudiantil Escenario 1

Cohorte	Período													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Semestre 1	36	0	36	0	36	0	36	0	36	0	36	0	36	0
Semestre 2		34	0	34	0	34	0	34	0	34	0	34	0	34
Semestre 3			32	0	32	0	32	0	32	0	32	0	32	0
Semestre 4				31	0	31	0	31	0	31	0	31	0	31
Total Matriculados	36	34	68	65	68	65	68	65	68	65	68	65	68	65
Graduados	0	0	0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	0	31
Rezago	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	6	n.a.	6	n.a.	6	n.a.	6	n.a.	6	n.a.

N.A. = NO APLICA

Tabla 4. Proyección de estudiantes con beca y descuentos por voto

Descuento Beca y Voto	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14
100%	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4



Descuento Beca y Voto	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14
10%	18	17	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33
10%	18	17	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33

A. ESTIMACIÓN DE INGRESOS DIRECTOS GENERADOS POR EL PROGRAMA

En la tabla 5 se presenta la proyección de los ingresos, el valor por concepto de becas, exenciones y descuentos (p.e. 10% voto), a fin de tener una mayor aproximación al ingreso neto esperado. Los ingresos se proyectan a precios constantes de 2022, por lo tanto, no se contempla el efecto por inflación (ni en ingresos ni en gastos).

Este nivel de ingresos se logra con el número mínimo de estudiantes por cohorte (25), ingresando anualmente. El total del monto de los descuentos aplicados representa en promedio el 18,8% sobre el total del ingreso bruto, y se sustentan en las actuales políticas de incentivos y bienestar de la UPN.

Tabla 5. Estimación de los ingresos generados por concepto de derechos académicos Escenario 1*

Periodo	Matriculas	Inscripciones	Derechos De Grado	Certificaciones	Subtotal	Descuentos	Total Ingresos
P1	\$ 125.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 708.750	\$ 132.731.850	\$ 23.000.000	\$ 109.731.850
P2	\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 680.400	\$ 120.680.400	\$ 22.000.000	\$ 98.680.400
P3	\$ 240.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 1.360.800	\$ 248.383.900	\$ 39.000.000	\$ 209.383.900
P4	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 2.728.980	\$ 1.304.100	\$ 234.033.080	\$ 38.000.000	\$ 196.033.080
P5	\$ 260.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 1.360.800	\$ 268.383.900	\$ 39.000.000	\$ 229.383.900
P6	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 2.728.980	\$ 1.304.100	\$ 234.033.080	\$ 38.000.000	\$ 196.033.080
P7	\$ 260.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 1.360.800	\$ 268.383.900	\$ 39.000.000	\$ 229.383.900
P8	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 2.728.980	\$ 1.304.100	\$ 234.033.080	\$ 38.000.000	\$ 196.033.080
P9	\$ 260.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 1.360.800	\$ 268.383.900	\$ 39.000.000	\$ 229.383.900
P10	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 2.728.980	\$ 1.304.100	\$ 234.033.080	\$ 38.000.000	\$ 196.033.080
P11	\$ 260.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 1.360.800	\$ 268.383.900	\$ 39.000.000	\$ 229.383.900
P12	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 2.728.980	\$ 1.304.100	\$ 234.033.080	\$ 38.000.000	\$ 196.033.080
P13	\$ 260.000.000	\$ 7.023.100	\$ 0	\$ 1.360.800	\$ 268.383.900	\$ 39.000.000	\$ 229.383.900
P14	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 3.335.420	\$ 1.304.100	\$ 234.639.520	\$ 38.000.000	\$ 196.639.520

* VALORES EN PESOS CONSTANTES 2022

B. ESTIMACIÓN DE COSTOS Y GASTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA

Los gastos y costos de operación del programa, están conformados, especialmente, por el pago del personal exclusivo al programa dentro del que se encuentra el pago de docentes que, representa el **52,6%** del total de los costos y gastos; este rubro contempla el pago de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.



1. Costo docente

El costo docente se estableció a partir de la distribución de carga académica requerida por el programa, según la estructura académico – administrativa propuesta, la cual se basa en los espacios académicos que se ofertaran en cada semestre, los cuales incluyen actividades de docencia, e investigación, así como el costeo por este concepto para cada uno de los períodos lectivos del programa en un horizonte de proyección de seis años. En el quinto semestre se programaría para estudiantes rezagados, los cuales pagarían según lo dispuesto en el SIFA. Este costo contempla, además, un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.

Tabla 6. Consolidado costo docente – operación del programa (todos los semestres – todas las cohortes)

Período	Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Total
P1	\$ 83.072.237					\$ 83.072.237
P2	\$ 0	\$ 83.072.237				\$ 83.072.237
P3	\$ 85.077.933	\$ 0	\$ 68.282.701			\$ 153.360.635
P4	\$ 0	\$ 84.069.104	\$ 0	\$ 50.492.625		\$ 134.561.729
P5	\$ 86.098.869	\$ 0	\$ 69.102.094	\$ 0	\$ 4.024.698	\$ 159.225.660
P6	\$ 0	\$ 85.077.933	\$ 0	\$ 51.098.536	\$ 0	\$ 136.176.470
P7	\$ 87.132.055	\$ 0	\$ 69.981.319	\$ 0	\$ 4.072.994	\$ 161.136.368
P8	\$ 0	\$ 86.098.869	\$ 0	\$ 51.711.719	\$ 0	\$ 137.810.587
P9	\$ 88.177.640	\$ 0	\$ 70.770.495	\$ 0	\$ 4.121.870	\$ 163.070.005
P10	\$ 0	\$ 87.132.055	\$ 0	\$ 52.332.260	\$ 0	\$ 139.464.314
P11	\$ 89.235.771	\$ 0	\$ 71.619.741	\$ 0	\$ 4.171.333	\$ 165.026.845
P12	\$ 0	\$ 88.177.640	\$ 0	\$ 52.960.247	\$ 0	\$ 141.137.886
P13	\$ 90.306.601	\$ 0	\$ 72.479.178	\$ 0	\$ 4.221.389	\$ 167.007.167
P14	\$ 0	\$ 89.235.771	\$ 0	\$ 53.595.770	\$ 0	\$ 142.831.541

2. Costo personal apoyo a la docencia (personal administrativo)

El costo de personal de apoyo a la docencia, aplicado a la Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística – Modalidad Blended Learning, está dado por el valor per cápita del estudiante en la Facultad de Bellas Artes. Una metodología similar se aplicó para costear lo correspondiente al personal administrativo central, utilizando el concepto per cápita por estudiante.

Adicionalmente se incluye el costo de la secretaría, que cumpliría funciones compartidas con la Maestría en Arte, Educación y Cultura, así como la vinculación de un editor de contenido durante un año para la creación de los módulos en la herramienta establecida institucionalmente.

Los costos por personal de apoyo no docente representan en este programa cerca del **15,37%**.



Tabla 7. Costo del personal de apoyo administrativo directo e indirecto imputado a la propuesta

Periodo	Personal Administrativo Indirecto	Personal de Apoyo Facultad	Personal exclusivo programa	Total Costo
P1	\$ 61.985	\$ 10.708	\$ 39.996.281	\$ 40.068.975
P2	\$ 59.506	\$ 10.280	\$ 39.996.281	\$ 40.066.067
P3	\$ 119.082	\$ 20.560	\$ 39.996.281	\$ 40.135.853
P4	\$ 114.053	\$ 19.704	\$ 39.996.281	\$ 40.130.037
P5	\$ 119.082	\$ 20.560	\$ 39.996.281	\$ 40.135.853
P6	\$ 114.053	\$ 19.704	\$ 39.996.281	\$ 40.130.037
P7	\$ 119.082	\$ 20.560	\$ 39.996.281	\$ 40.135.853
P8	\$ 114.053	\$ 19.704	\$ 39.996.281	\$ 40.130.037
P9	\$ 119.082	\$ 20.560	\$ 39.996.281	\$ 40.135.853
P10	\$ 114.053	\$ 19.704	\$ 39.996.281	\$ 40.130.037
P11	\$ 119.082	\$ 20.560	\$ 39.996.281	\$ 40.135.853
P12	\$ 114.053	\$ 19.704	\$ 39.996.281	\$ 40.130.037
P13	\$ 119.082	\$ 20.560	\$ 39.996.281	\$ 40.135.853
P14	\$ 114.053	\$ 19.704	\$ 39.996.281	\$ 40.130.037

3. Gastos generales e Infraestructura Física y Tecnológica

Este concepto contempla los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales. Del total de gastos generales de la Universidad se aplicó el **10%** para el proceso de formación o docencia dada la modalidad de este programa, en sus distintos niveles, y este porcentaje se distribuye a cada programa una proporción basada en el valor per cápita por estudiante matriculado en la Universidad.


Esta propuesta considera costos directos por infraestructura física básica, registrando un factor por concepto del uso de la misma. Adicionalmente, se incluye el costo para la actualización de los módulos virtuales - apoyo a la presencialidad, el cual se estableció en una relación del 30% frente a la presencialidad.

Tabla 8. Gastos generales e infraestructura física y tecnológica aplicados al programa por periodo (precios constantes 2022)

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
\$ 77.747.751	\$ 77.408.821	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557
P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725

C. INVERSIÓN INICIAL

Dentro de este ítem se refleja la adquisición de mobiliario y elementos de oficina para uso de la coordinación del programa. Adicionalmente, se incluyen las horas asignadas a los docentes para la construcción del documento maestro del programa. Se cuenta con una inversión inicial de aproximadamente **\$15.759.386**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 73	



D. FLUJO DE CAJA

A través del flujo de caja de un proyecto se establece la bondad financiera del mismo, permitiendo establecer indicadores financieros y de costo-beneficio, que permiten a la instancia competente tener elementos de juicio de índole financiero, al momento de decidir sobre la implementación del proyecto.

En las tablas 9 y 10 se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto, así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad, como: valor presente actual (VPN), costo por estudiante y porcentaje de financiación con otras fuentes distintas a los ingresos generados por derechos académicos.

FE



Tabla 9. Flujo de caja escenario 1 (período 0-7)

Flujo de Caja Proyectado	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
Ingresos	\$ 0	\$ 109.731.850	\$ 98.680.400	\$ 209.383.900	\$ 196.033.080	\$ 229.383.900	\$ 196.033.080	\$ 229.383.900	\$ 196.033.080
Costos y Gastos	\$ 0	\$ 200.888.963	\$ 200.547.125	\$ 279.071.045	\$ 259.541.491	\$ 284.886.071	\$ 261.856.232	\$ 286.796.779	\$ 262.790.349
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 123.341.210	\$ 123.138.304	\$ 193.496.488	\$ 174.691.766	\$ 199.361.513	\$ 176.306.507	\$ 201.272.221	\$ 177.940.625
Docente	\$ 0	\$ 83.072.237	\$ 83.072.237	\$ 153.360.635	\$ 134.561.729	\$ 159.225.660	\$ 136.176.470	\$ 161.136.368	\$ 137.870.587
Administrativo	\$ 0	\$ 40.268.975	\$ 40.066.067	\$ 40.135.853	\$ 40.130.037	\$ 40.135.853	\$ 40.130.037	\$ 40.135.853	\$ 40.130.037
Gastos Generales e Infraestructura Física y Tecnológica	\$ 0	\$ 77.747.751	\$ 77.408.821	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725
Inversión	-\$ 15.759.386	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversión inicial	-\$ 15.759.386	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	-\$ 15.759.386	-\$ 106.916.499	-\$ 101.866.725	-\$ 69.637.145	-\$ 63.508.411	-\$ 55.502.171	-\$ 65.123.152	-\$ 57.412.879	-\$ 66.757.269
Flujo Acumulado	-\$ 15.759.386	-\$ 122.675.885	-\$ 224.542.610	-\$ 294.179.756	-\$ 357.688.167	-\$ 413.190.337	-\$ 478.313.489	-\$ 535.726.368	-\$ 602.483.637
VNA (i=5%)	-\$ 690.555.677								

Tabla 10. Flujo de caja escenario 1 (período 8-14)

Flujo De Caja Proyectado	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Ingresos	\$ 229.383.900	\$ 196.033.080	\$ 229.383.900	\$ 196.033.080	\$ 229.383.900	\$ 196.639.520
Costos y Gastos	\$ 288.790.415	\$ 264.444.076	\$ 290.687.255	\$ 266.117.648	\$ 292.667.577	\$ 267.811.303
Gastos de Personal	\$ 203.205.858	\$ 179.594.352	\$ 205.362.698	\$ 181.267.924	\$ 207.143.020	\$ 182.961.578
Docente	\$ 163.070.005	\$ 139.464.314	\$ 165.076.845	\$ 141.137.886	\$ 167.007.167	\$ 142.831.541
Administrativo	\$ 40.135.853	\$ 40.130.037	\$ 40.135.853	\$ 40.130.037	\$ 40.135.853	\$ 40.130.037
Gastos Generales e Infraestructura Física y Tecnológica	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725	\$ 85.524.557	\$ 84.849.725
INVERSION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversión inicial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	-\$ 59.346.515	-\$ 68.410.996	-\$ 61.303.355	-\$ 70.084.568	-\$ 63.283.677	-\$ 71.171.783

Página 9 | 17



Flujo De Caja Proyectado	P9	P10	P11	P12	P13	P14
FLUJO ACUMULADO	-\$ 661.830.152	-\$ 730.241.148	-\$ 791.544.504	-\$ 861.629.072	-\$ 924.912.749	-\$ 996.084.532
VNA (i=5%)	-\$ 690.555.677					


A través de los resultados del flujo de caja del escenario 1, se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no es autosostenible dado que los ingresos generados por el programa no suplen los gastos y costos operativos de este.

Tabla 11. Costo operativo por estudiante y financiación UPN, por período, Escenario 1

Período	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P6
Costo Operativo por estudiante	\$ 8.035.559	\$ 8.356.130	\$ 8.812.938	\$ 5.642.206	\$ 5.935.126	\$ 5.677.309	\$ 5.974.933
Financiación UPN	45,38%	50,79%	24,96%	24,47%	19,48%	24,94%	20,02%
Período	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P12
Costo Operativo por estudiante	\$ 5.712.834	\$ 6.015.217	\$ 5.748.784	\$ 6.055.984	\$ 5.785.166	\$ 6.097.241	\$ 5.821.985
Financiación UPN	25,40%	20,55%	25,87%	21,09%	26,34%	21,62%	26,58%

Considerando únicamente la fuente de ingresos generados en este escenario, el valor presente neto, para los siete años de implementación analizados, representaría una necesidad de financiar con otras fuentes aproximadamente 691 millones de pesos. Esta situación incluye la inversión inicial requerida para la puesta en marcha del proyecto, referida a la construcción de los módulos iniciales.

Página 10 | 17

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 73	



ESCENARIO 2. PUNTO DE EQUILIBRIO – cohortes anuales de 30 estudiantes con valor de matrícula de 5,73 smmlv

Dados los resultados del escenario 1, se hace necesario analizar la propuesta planteada con un número mayor de estudiantes matriculados anualmente, teniendo en cuenta que:

1. el objeto de esta propuesta es contar con una mayor demanda del programa orientada a la nueva modalidad ofertada y
2. las dinámicas actuales y los datos históricos institucionales, demuestran que en general es más probable contar con el número de estudiantes por cohorte cuando se abren cohortes anuales.

Tabla 12. Supuestos escenario 2

CONCEPTO	ESCENARIO 2
Tipo de Programa	B-Learning
Duración (semestres)	4
Periodicidad (Cohorte)	Anual
Valor Inscripción	\$ 200.660
Valor Matrícula	\$ 5.726.697
Valor Derechos De Grado	\$ 151.610
Valor Certificaciones	\$ 28.350
Valor Matrícula en smmlv	5,73
Tasa de Deserción por Periodo	3%
Tasa de Rezago	20%
Número de Inscritos por Periodo	42
Número de Matriculados (Mínimo Por Cohorte)	30

FE



Tabla 13. Proyección de Ingresos escenario 2

Concepto	Matrículas	Inscripciones	Derechos de Grado	Certificaciones	Subtotal	Descuentos	Total Ingresos
P1	\$ 171.800.896	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 850.500	\$ 181.079.116	\$ 28.633.483	\$ 152.445.634
P2	\$ 166.074.200	\$ 0	\$ 0	\$ 822.150	\$ 166.896.350	\$ 28.633.483	\$ 138.262.867
P3	\$ 332.148.399	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 1.644.300	\$ 342.220.419	\$ 50.394.930	\$ 291.825.490
P4	\$ 320.695.006	\$ 0	\$ 3.335.420	\$ 1.587.600	\$ 325.618.026	\$ 49.249.590	\$ 276.368.436
P5	\$ 360.781.882	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 1.644.300	\$ 370.853.902	\$ 50.394.930	\$ 320.458.973
P6	\$ 320.695.006	\$ 0	\$ 3.335.420	\$ 1.587.600	\$ 325.618.026	\$ 49.249.590	\$ 276.368.436
P7	\$ 360.781.882	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 1.644.300	\$ 370.853.902	\$ 50.394.930	\$ 320.458.973
P8	\$ 320.695.006	\$ 0	\$ 3.335.420	\$ 1.587.600	\$ 325.618.026	\$ 49.249.590	\$ 276.368.436
P9	\$ 360.781.882	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 1.644.300	\$ 370.853.902	\$ 50.394.930	\$ 320.458.973
P10	\$ 320.695.006	\$ 0	\$ 3.335.420	\$ 1.587.600	\$ 325.618.026	\$ 49.249.590	\$ 276.368.436
P11	\$ 360.781.882	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 1.644.300	\$ 370.853.902	\$ 50.394.930	\$ 320.458.973
P12	\$ 320.695.006	\$ 0	\$ 3.335.420	\$ 1.587.600	\$ 325.618.026	\$ 49.249.590	\$ 276.368.436
P13	\$ 360.781.882	\$ 8.427.720	\$ 0	\$ 1.644.300	\$ 370.853.902	\$ 50.394.930	\$ 320.458.973
P14	\$ 320.695.006	\$ 0	\$ 4.093.470	\$ 1.587.600	\$ 326.376.076	\$ 49.249.590	\$ 277.126.486

Tabla 14. Situación flujo de caja escenario 2 (período 0-7)

Flujo de Caja Proyectado	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Ingresos	\$ 0	\$ 152.445.634	\$ 138.262.867	\$ 291.825.490	\$ 276.368.436	\$ 320.458.973	\$ 276.368.436	\$ 320.458.973
Costos y Gastos	\$ 0	\$ 202.695.832	\$ 202.773.709	\$ 282.456.400	\$ 262.976.939	\$ 289.377.600	\$ 264.591.680	\$ 291.250.382
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 123.173.341	\$ 123.169.653	\$ 193.559.186	\$ 174.753.306	\$ 200.430.386	\$ 176.368.047	\$ 202.353.168
Docente	\$ 0	\$ 83.072.237	\$ 83.072.237	\$ 152.360.635	\$ 134.561.219	\$ 160.231.835	\$ 136.176.470	\$ 162.154.677
Administrativo	\$ 0	\$ 40.100.904	\$ 40.097.416	\$ 40.198.552	\$ 40.191.577	\$ 40.198.552	\$ 40.191.577	\$ 40.198.552
Gastos Generales e Infraestructura Física y Tecnológica	\$ 0	\$ 79.442.691	\$ 79.104.055	\$ 88.897.213	\$ 88.223.633	\$ 88.897.213	\$ 88.223.633	\$ 88.897.213
Inversión	-\$ 15.759.386	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversión inicial	-\$ 15.759.386	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Página 12 | 17



Flujo de Caja Proyectado	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Excedentes Operacionales	-\$ 15.759.386	-\$ 65.929.585	-\$ 64.010.842	\$ 9.369.090	\$ 13.391.497	\$ 3.113.173	\$ 11.776.756	\$ 29.208.591
FLUJO ACUMULADO	-\$ 15.759.386	-\$ 81.688.971	-\$ 145.699.813	-\$ 136.330.722	-\$ 122.939.225	-\$ 91.807.853	-\$ 80.031.096	-\$ 50.822.506
VNA (i=5%)	\$ 0							

Tabla 15. Situación flujo de caja escenario 2 (período 8-14)

Flujo de Caja Proyectado	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Ingresos	\$ 276.368.436	\$ 320.458.973	\$ 276.368.436	\$ 320.458.973	\$ 276.368.436	\$ 320.458.973	\$ 277.126.486
Costos y Gastos	\$ 266.225.797	\$ 293.196.237	\$ 267.879.525	\$ 295.365.443	\$ 269.553.096	\$ 297.158.279	\$ 271.246.751
Gastos de Personal	\$ 178.002.164	\$ 204.299.024	\$ 179.655.891	\$ 206.268.229	\$ 181.329.463	\$ 208.261.066	\$ 183.023.118
Docente	\$ 137.810.587	\$ 164.100.472	\$ 139.464.314	\$ 166.069.678	\$ 141.137.886	\$ 168.067.514	\$ 142.831.541
Administrativo	\$ 40.191.577	\$ 40.198.552	\$ 40.191.577	\$ 40.198.552	\$ 40.191.577	\$ 40.198.552	\$ 40.191.577
Gastos Generales e Infraestructura Física y Tecnológica	\$ 88.223.633	\$ 88.897.213	\$ 88.223.633	\$ 88.897.213	\$ 88.223.633	\$ 88.897.213	\$ 88.223.633
Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversión inicial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	\$ 10.142.639	\$ 27.262.735	\$ 8.488.912	\$ 25.293.530	\$ 6.815.340	\$ 23.300.694	\$ 5.879.735
FLUJO ACUMULADO	-\$ 40.679.867	-\$ 13.417.131	-\$ 4.928.220	\$ 20.365.310	\$ 27.180.650	\$ 50.481.343	\$ 56.361.078
VNA (i=5%)	\$ 0						

El gasto por estudiante es similar al del escenario 1, y al contar con un ingreso mayor, la financiación con otras fuentes diferentes a los derechos académicos resulta negativa.

Tabla 16. Costo operativo por estudiante y financiación UPN, por período, Escenario 2

Período	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Costo Operativo por estudiante	\$6.753.861	\$6.974.955	\$4.869.938	\$4.696.017	\$4.988.407	\$4.724.851	\$5.021.558
Financiación UPN	24,76%	31,65%	-3,32%	-5,09%	-10,76%	-4,45%	-10,03%
Período	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costo Operativo por estudiante	\$4.754.032	\$5.055.108	\$4.783.563	\$5.089.059	\$4.813.448	\$5.123.419	\$4.843.692
Financiación UPN	-3,81%	-9,30%	-3,17%	-8,57%	-2,53%	-7,84%	-2,17%

Página 13 | 17



ESCENARIO 3. PUNTO DE EQUILIBRIO – cohortes anuales de 36 estudiantes con valor de matrícula según lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv),

Teniendo en cuenta que, actualmente el 90% de los posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional asumen como valor de matrícula el establecido en el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior, se hace necesario analizar la posibilidad de ofertar las nuevas propuestas bajo este mismo supuesto, como se detalla a continuación.

Tabla 17. Supuestos escenario 3

CONCEPTO	ESCENARIO 3
Tipo de Programa	B-Learning
Duración (semestres)	4
Periodicidad (Cohorte)	Anual
Valor Inscripción	\$ 200.660
Valor Matrícula	\$ 5.726.697
Valor Derechos De Grado	\$ 151.610
Valor Certificaciones	\$ 28.350
Valor Matrícula en smmlv	5
Tasa de Deserción por Periodo	3%
Tasa de Rezago	20%
Número de Inscritos por Periodo	50
Número de Matriculados (Mínimo Por Cohorte)	36

Tabla 18. Proyección de Ingresos escenario 3

Periodo	Matriculas	Inscripciones	Derechos de Grado	Certificaciones	Subtotal	Descuentos	Total Ingresos
P1	\$180.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.020.600	\$191.133.864	\$28.000.000	\$163.133.864
P2	\$170.000.000	\$0	\$0	\$963.900	\$170.963.900	\$27.000.000	\$143.963.900
P3	\$340.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.927.800	\$352.041.064	\$54.000.000	\$298.041.064
P4	\$325.000.000	\$0	\$3.790.250	\$1.842.750	\$330.633.000	\$53.000.000	\$277.633.000
P5	\$370.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.927.800	\$382.041.064	\$54.000.000	\$328.041.064



Periodo	Matriculas	Inscripciones	Derechos de Grado	Certificaciones	Subtotal	Descuentos	Total Ingresos
P6	\$32.500.000	\$0	\$3.790.250	\$1.842.750	\$330.633.000	\$53.000.000	\$277.633.000
P7	\$370.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.927.800	\$382.041.064	\$54.000.000	\$328.041.064
P8	\$32.500.000	\$0	\$3.790.250	\$1.842.750	\$330.633.000	\$53.000.000	\$277.633.000
P9	\$370.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.927.800	\$382.041.064	\$54.000.000	\$328.041.064
P10	\$32.500.000	\$0	\$3.790.250	\$1.842.750	\$330.633.000	\$53.000.000	\$277.633.000
P11	\$370.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.927.800	\$382.041.064	\$54.000.000	\$328.041.064
P12	\$32.500.000	\$0	\$3.790.250	\$1.842.750	\$330.633.000	\$53.000.000	\$277.633.000
P13	\$370.000.000	\$10.113.264	\$0	\$1.927.800	\$382.041.064	\$54.000.000	\$328.041.064
P14	\$32.500.000	\$0	\$4.699.910	\$1.842.750	\$331.542.660	\$53.000.000	\$278.542.660

Tabla 19. Situación flujo de caja escenario 3 (periodo 0-7)

Flujo de Caja Proyectado	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Ingresos	\$0	\$163.133.864	\$143.963.900	\$298.041.064	\$277.633.000	\$328.041.064	\$277.633.000	\$328.041.064
Costos y Gastos	\$0	\$204.694.042	\$204.009.043	\$285.905.936	\$266.085.862	\$293.783.310	\$267.700.602	\$295.718.167
Gastos de Personal	\$0	\$123.219.078	\$123.210.713	\$193.641.306	\$174.829.854	\$201.518.681	\$176.444.594	\$203.453.537
Docente	\$0	\$83.072.237	\$83.072.237	\$153.360.635	\$134.561.729	\$161.238.009	\$136.176.470	\$163.172.865
Administrativo	\$0	\$40.146.840	\$40.138.476	\$40.280.671	\$40.268.125	\$40.280.671	\$40.268.125	\$40.280.671
Gastos Generales e Infraestructura Física y Tecnológica	\$0	\$81.474.965	\$80.798.330	\$92.264.630	\$91.256.008	\$92.264.630	\$91.256.008	\$92.264.630
Inversión	-\$15.759.386	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Inversión inicial	-\$15.759.386	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$15.759.386	-\$57.319.564	-\$60.045.143	\$12.135.128	\$11.547.138	\$34.257.754	\$9.932.398	\$32.322.897
FLUJO ACUMULADO	-\$15.759.386	-\$73.078.951	-\$133.124.093	-\$120.988.965	-\$109.441.827	-\$75.184.073	-\$65.251.676	-\$32.928.778
VNA (i=5%)	\$16.315.365							




Tabla 20. Situación flujo de caja escenario 3 (período 8 - 14)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Ingresos	\$277.633.000	\$328.041.064	\$277.633.000	\$328.041.064	\$277.633.000	\$328.041.064	\$278.542.660
Costos y Gastos	\$269.334.720	\$297.676.241	\$270.988.447	\$299.657.812	\$272.662.019	\$301.663.162	\$274.355.674
Gastos de Personal	\$178.078.712	\$205.411.611	\$179.732.439	\$207.393.112	\$181.406.011	\$209.398.532	\$183.099.666
Docente	\$137.810.587	\$165.130.940	\$139.464.314	\$167.112.511	\$141.137.886	\$169.117.861	\$142.831.541
Administrativo	\$40.268.125	\$40.280.671	\$40.268.125	\$40.280.671	\$40.268.125	\$40.280.671	\$40.268.125
Gastos Generales e Infraestructura Física y Tecnológica	\$91.256.008	\$92.264.630	\$91.256.008	\$92.264.630	\$91.256.008	\$92.264.630	\$91.256.008
Inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Inversión inicial	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	\$8.298.280	\$30.364.823	\$6.644.553	\$28.383.252	\$4.970.981	\$26.377.902	\$4.186.986
FLUJO ACUMULADO	-\$24.630.498	\$5.734.325	\$12.378.878	\$40.762.129	\$45.733.111	\$72.111.012	\$76.297.999
VNA (i=5%)	\$16.315.365						

El costo operativo por estudiante es similar al de los escenarios anteriores, y al contar con un ingreso mayor debido al mayor número de matriculados, la financiación con otras fuentes diferentes a los derechos académicos resulta favorable para esta propuesta.

Tabla 21. Costo operativo por estudiante y financiación UPN, por período, Escenario 3

Período	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Costo Operativo por estudiante	\$5.685.946	\$6.000.266	\$4.204.499	\$4.093.629	\$4.320.343	\$4.118.471	\$4.348.797
Financiación UPN	20,30%	29,43%	-4,24%	-4,34%	-11,66%	-3,71%	-10,93%
Período	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costo Operativo por estudiante	\$4.143.611	\$4.377.592	\$4.169.053	\$4.406.733	\$4.194.800	\$4.436.223	\$4.220.857
Financiación UPN	-3,08%	-10,20%	-2,45%	-9,47%	-1,82%	-8,74%	-1,53%

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 73




IV. CONCLUSIONES

1. Desde el punto de vista normativo, se aconseja implementar el programa con el nivel de matrícula estipulado por el Consejo Superior (5 smmlv), sin embargo, frente al actual nivel de rentas, la Universidad no cuenta con recursos adicionales para sostener esta propuesta a largo plazo, con cohortes anuales de 25 estudiantes.
2. La Oficina de Desarrollo y Planeación considera conveniente evaluar la posibilidad de funcionar conforme a la propuesta del escenario 3, con un número promedio de matriculados por cohorte de 36, lo que permitiría atenuar el impacto financiero para la Universidad y se podría mantener el valor de matrícula igual al del Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior (5 smmlv). Esta situación garantiza la autofinanciación, siempre y cuando la estructura de costos y gastos se mantenga, de acuerdo con el diseño propuesto. Escenarios con menor número de estudiantes no son auto sostenibles, lo que implicaría que la Universidad deba aplicar otras fuentes de recursos para su sostenimiento.
3. Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables. Únicamente se proyecta la apertura de un solo grupo, la apertura de grupos adicionales modificaría los flujos de caja presentados.
4. Con base en esta proyección y los esfuerzos por ampliar la cobertura y beneficiar a la población de otras regiones del país, se recomienda realizar seguimiento permanente al comportamiento del programa en cuanto al número de cohortes y estudiantes en cada una de ellas, así como la optimización en la asignación de horas docentes.

En todo caso, en los eventos en que se ofrezca mediante convenio para financiación de matrícula con otras entidades públicas o privadas que deseen financiar cohortes o cupos específicos, se observará lo determinado en el Acuerdo N.º 08 de 2015 del Consejo Superior, estableciendo el valor del cupo mediante costo operativo y/o canasta de costos, en pro de la financiación del programa. Para estos casos, el señor Rector tendrá la facultad de expedir la correspondiente resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico, sin entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la universidad, de conformidad con el Acuerdo N.º 015 de 04 de agosto de 2022.


JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación: 30.11.2022
 Elaboró: ODP-220/Jesty G.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 52 de 73	

Anexo punto 4: FEF continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor Edgar Andrés Díaz Velasco



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 08 de febrero de 2023
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud prórroga Comisión de Estudios

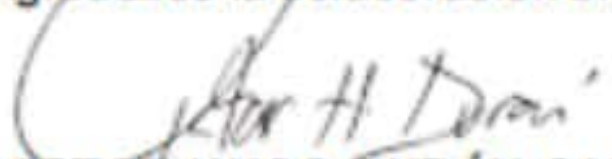
Cordial saludo doctora Gina Paola:

El Consejo de Facultad en sesión del día 7 de febrero de 2023, según se registra en Acta No. 003-2023, avaló la solicitud del docente de planta EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.809.229.991, para que se le haga efectiva la prórroga de Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo, otorgada así:

- Contrato de Comisión de Estudios No. 03 del 21 de abril del 2021
- Resolución Rectoral que concede la Comisión: 0210 del 9 de abril del 2021
- Resolución Rectoral de prórroga por el término de 1 año: 0184 del 14 marzo del 2022
- Acta de Aprobación de Garantía Única a la Póliza No. 200258 del 27 de abril del 2021 Actualizada el 04 de abril del 2022

Por lo anterior solicitamos se gestione su estudio y aprobación por parte del Consejo Académico, para lo cual anexamos solicitud del profesor Díaz, con sus respectivos soportes.

Agradezco la colaboración brindada,


VICTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Decano

Anexo: solicitud con soportes
 Elaboró: FEF-340Rubby Moreno M.

Bogotá, febrero 03 de 2023

Señores
Dr. VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

CONSEJO DE FACULTAD
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud de prórroga de Comisión de Estudio de Doctorado

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito comedidamente se otorgue una prórroga de mi actual Comisión de Estudio en modalidad de tiempo completo para continuar cursando el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. Hago esta solicitud conforme a las directrices del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los siguientes son los datos concernientes a la Comisión actual:

- Contrato de Comisión de Estudios No. 03 del 21 de abril del 2021
- Resolución Rectoral que concede la Comisión: 0210 del 9 de abril del 2021
- Resolución Rectoral de prórroga por el término de 1 año: 0184 del 14 marzo del 2022
- Acta de Aprobación de Garantía Única a la Póliza No. 200258 del 27 de abril del 2021 Actualizada el 04 de abril del 2022

Sobre esta base, la Comisión actual inició, entonces, el 04 de abril del 2022 según indicación del Artículo 1 de la Resolución Rectoral 0184 de 2022.

A la fecha he cursado los créditos obligatorios que corresponden a los 5 Seminarios Temáticos de Posgrado, así como al Seminario de Investigación I. Asimismo, he aprobado el *Examen de Calificación Doctoral* y el *Proyecto de Tesis*. Actualmente, me encuentro desarrollando mi investigación doctoral titulada "De la Ontología a la Pragmática de las Multiplicidades" bajo la dirección del PhD. Adolfo Chaparro Amaya (profesor titular de la Universidad del Rosario, Bogotá). Y, además, mi promedio ponderado es 4.4 sobre 5.0.

Debido a que la plataforma del Portal Académico de la Universidad Nacional se encuentra con funciones limitadas en este momento, por lo cual no está generando certificados de matrícula, presento a continuación la imagen del mismo Portal que demuestra la inscripción de créditos para el presente periodo académico (2023-1):

Resumen de créditos

ESPECIÓN	CRÉDITOS	APROBADOS	PENDIENTES	RECHAZADOS	CURSADOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	26	22	4	0	22
TESIS	30	0	30	0	0
TOTAL	56	22	34	0	22
RECHAZADOS	0	0	0	0	0
TOTAL ESTUDIANTE	56	22	34	0	22

Desear agradecer al Consejo de Facultad y al Decano de la Facultad de Educación Física, Dr. Víctor Hugo Durán Camelo, así como a la administración central de la Universidad Pedagógica Nacional –que ha asegurado el mantenimiento de las comisiones de estudio de nivel doctorado dada su importancia y pertinencia– por su apoyo para poder continuar con mis estudios doctorales en pro de aumentar mi conocimiento, lo que redundará en la mejora de mi labor docente e investigativa.

Para terminar, enlisto los anexos que adjunto a esta carta:

1. Resolución Rectoral 0184 del 14 de marzo del 2022, *Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios por el término de un (1) año.*
2. Prórroga y Adición No. 1 del 28 de marzo de 2022 al Contrato de Comisión de Estudios No. 03 del 21 de abril de 2021.
3. Acta de Aprobación de Garantía Única del 04 de abril del 2022 para Actualización a la Póliza No. 200258.
4. Informe a la fecha del Desarrollo de la Comisión de Estudios de Doctorado No. 03 del 21 de abril 2021.
5. Certificado de notas del Doctorado en Filosofía expedido por la Secretaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Colombia el 14 de enero de 2023.
6. Horario del Alumno para el actual periodo académico expedido por la Universidad Nacional el 02 de febrero del 2023.

Atentamente



EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO
Docente de Planta Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional
adiazv@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia en la Formación

RESOLUCION N° **0184** DE 14 MAR 2022

Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios por el término de un (1) año

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Que el otorgamiento de comisiones forma parte del proceso de cualificación y de la gestión de calidad institucional de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional para la proyección y posicionamiento institucional.

Que uno de los principios rectores de la actividad académica la Universidad Pedagógica Nacional es la excelencia académica, entendida como la búsqueda permanente de lo superior en la educación, y para alcanzarla es necesario incentivar la conformación de comunidades académicas sólidas.

Que mediante Resolución rectoral 0210 del 09 de abril de 2021, le fue concedida al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

Que en memorando del 11 de febrero de 2022, el presidente del Consejo de Facultad de Educación Física, informa que el profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** mediante comunicación del 26 de enero de 2022, presentó a la Facultad de Educación Física solicitud de continuidad de comisión de sus estudios doctorales por el término de un (1) año, con el fin de avanzar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Educación Física, (en sesión del 08 de febrero de 2022, registrada en el Acta 07 de 2022), estudió la solicitud presentada por el docente, verificó el cumplimiento de requisitos contemplados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y emitió concepto favorable a la solicitud de continuidad de la comisión de estudios doctorales del profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, adscrito a la Facultad de Educación Física.

Que el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria realizada el 23 de febrero de 2022, previo aval de la Facultad de Educación Física, recomendó al Rector conceder la continuidad de la comisión de estudios al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, adscrito a la Facultad de Educación Física, por el término de un (1) año, en la modalidad tiempo completo, a partir del primer semestre de 2022.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Objeto. Conceder continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo a partir del cumplimiento de la obligación comprendida en el Artículo 2 de la presente resolución, al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.241.185,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

RESOLUCIÓN N° 0184 DE 14 MAR. 2022

Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios por el término de un (1) año

docente de planta tiempo completo de la Facultad de Educación Física, con el fin de avanzar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 2°. Deberes y obligaciones. Conminar al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

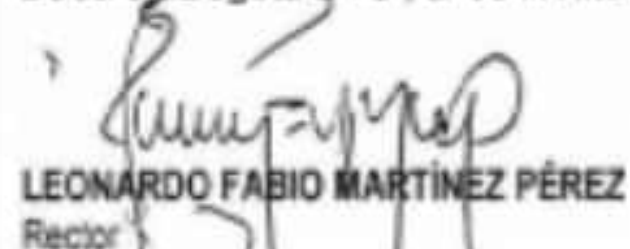
ARTÍCULO 3°. Regreso al servicio activo. Al finalizar el periodo de la comisión, el profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** deberá retornar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4°. Difusión. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece el docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 14 MAR. 2022



LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Aprobó: Doris Acosta Alvarado, SGR (e)
Revisó: Elsa Linares Aguirre Leguizamón, OAU
Dibujó: Miguel Arias B. SGR





PRORROGA Y ADICION No 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No 03 de 2021

POR LA UNIVERSIDAD	LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 80.229.991 de Bogotá, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, con NIT. 899.999.124-4, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional
COMISIONADO	EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.241.185 de Bogotá D.C
CARGO DEL COMISIONADO	Docente de planta tiempo completo adscrito a la Facultad de Educación Física
OBJETO DEL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No. 01 de 2019	"Conceder Comisión de Estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, a partir del cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Artículo 2 de la presente, al profesor EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía 80.241.185 de Bogotá D.C Docente de planta tiempo completo adscrito a la Facultad de Educación Física, para continuar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.
RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA COMISIÓN INICIAL	N° 0210 del 9 de abril de 2021.
RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA PRESENTE PRORROGA Y ADICION No 1	Resolución Rectoral 0184 del 14 de marzo 2022
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$67.281.216)
ANTECEDENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que le consejo de la Facultad de Educación física en sesión del 15 de febrero de 2021(acta No 004), recomendó al consejo académico otorgar la comisión de estudios al profesor Edgar Andrés Díaz Velasco adscrito a la Facultad de Educación Física, por cuanto cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo 033 de 2011 Del Consejo Superior. 2. Que el consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria realizada el 24 de marzo de 2021, de acuerdo con el aval del Consejo de Facultad de Educación Física, recomienda al rector Conceder la comisión de estudios en los términos solicitados 3. Mediante la Resolución Rectoral No. 0210 del 9 de abril de 2021, expedida por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, se concede la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, para poder continuar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. 4. Mediante la Resolución Rectoral No. 0184 del 14 de marzo de 2022, expedida por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, se concede la continuidad a la comisión de estudios remunerada por el término de un año meses en la modalidad de tiempo completo, al profesor EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.241.185 de Bogotá D.C, Docente de planta tiempo completo de la Facultad de Educación Física. Con el fin de avanzar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. 5. El Subdirector de Personal mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2022, hace constar que EL COMISIONADO recibe mensualmente una asignación de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$5.891.103)

En consecuencia, las partes acordamos:

PRIMERO. Según lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 0184 del 14 de marzo de 2022, conceder la comisión de estudios remunerada por el término de un año en la modalidad de tiempo completo, al profesor EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.241.185 de Bogotá D.C, Con el fin de avanzar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 58 de 73	



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

PRORROGA Y ADICION No 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No 03 de 2021

SEGUNDO. Al finalizar el periodo de la comisión, EL COMISIONADO deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

TERCERO. Adicionar el valor del Contrato de Comisión de Estudio No. 03 de 2021, en la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$70.693.236)**. En consecuencia, para todos los efectos legales el valor total del Contrato de Comisión de Estudio No. 03 de 2021 es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$137.974.452)**.

CUARTO. A la firma del presente Contrato ELA COMISIONADO actualizara la garantía a favor de LA UNIVERSIDAD, por el 100% del valor total de la presente comisión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la cláusula penal, por el término de duración del mismo y tres (3) meses más, según lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, del Consejo Superior.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la constitución de la garantía única aprobada por parte de LA UNIVERSIDAD.

SEXTO. Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los,

28 MAR 2022

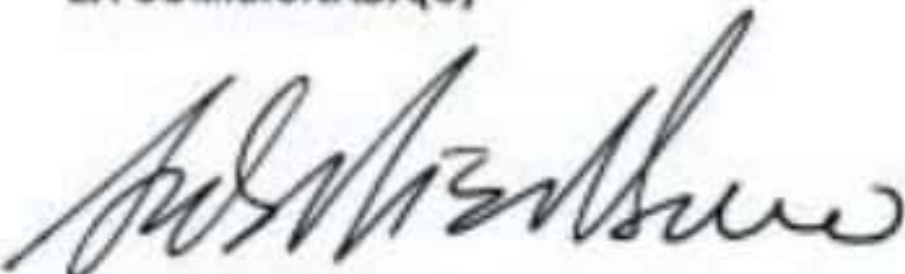
POR LA UNIVERSIDAD

LEONARDO
FABIO MARTINEZ
PEREZ

Firmado digitalmente
por LEONARDO FABIO
MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2022.03.23
15:54:07 -05'00'

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

LA COMISIONADA(O)



EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO,
CC No. 80.241.185 de Bogotá D.C

Proyectó: Diego Salamanca- Abogado GCO
Revisó-Aprobó: Jorge Barrezaeta- Coordinador GCO

2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 73



FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Form fields for Ciudad de Expedición (BOGOTÁ), Sucursal (DIRECCION GENERAL), and Beneficiario (UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL).

Don sujeción a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor / el deudor / afianzado declara haber leído, GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS SAS garantiza:

Table with 7 columns: Clase de Contrato, Fianzas, Vigencia Desde, Vigencia Hasta, Valor Afianzado, Remuneración, and other details.

Table with 6 columns: Remuneración, Comisión de Expedición, IVA, Total a pagar, Valor Afianzado, and Fecha Límite de Pago.


Queda expresamente convenido que las obligaciones de la GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS SAS, se limitan únicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro...

Signature of Gran Colombiana de Fianzas S.A.S. with stamp 'FIRMA AUTORIZADA'.

Signature of the beneficiary (UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL) with stamp 'FIRMA DEL TOMADOR AFIANZADO'.

Nº 2912

Carrera 13 No. 90 - 17 - Tel: 313 373 6846 / 321 272 4644 / 638 1079
www.grancolombianadefianzas.com - grancolombianadefianzas@gmail.com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 60 de 73	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Profesional</small>	FORMATO		
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA		
Código: FOR012GCT	Fecha de Aprobación: 05-03-2020	Versión: 04	Página 1 de 1

ACTUALIZACION POLIZA


N° Orden o contrato	Comisión de estudios No 03 del 2021
Tomador	EDGAR ANDRES DIAZ VELASCO
Beneficiario	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Número de Póliza	200258 ANEXO 1
Aseguradora	GRANCOLOMBIA DE FIANZAS S.A.S

De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 027 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Universidad y de acuerdo con lo pactado en el citado contrato, se aprueba por medio del presente acto la póliza que ampara:

RIESGO AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (dd-mm-aaaa)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (100%).	\$137.974.452	21/4/2021	21/07/2023

Lo anterior, verificado que el riesgo amparado corresponde a las obligaciones y prestaciones del contratista y el valor asegurado. Igualmente, existe correspondencia entre el contrato y la garantía única, con relación con la identificación de las partes contratantes y la suscripción de la misma por la contratista.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de abril de 2022



.....
JORGE ANDRES BARREZUETA SOLANO
 COORDINADOR GRUPO DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Diego salamanca

**Informe de Desarrollo de la Comisión de Estudios de Doctorado
No. 03 del 21 de abril 2021**

Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023

Nombre del docente en Comisión: Edgar Andrés Díaz Velasco. Docente de Planta de la Facultad de Educación Física, Universidad Pedagógica Nacional

Nombre del Supervisor de la Comisión: Víctor Hugo Durán Camelo. Decano de la Facultad de Educación Física, Universidad Pedagógica Nacional

Estudio que se cursa: Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.

Datos de la Comisión

Contrato de Comisión de Estudios No. 03 del 21 de abril 2021

Resolución que concede la Comisión: 0210 del 9 de abril del 2021

Resolución Rectoral de prórroga por el término de 1 año: 0184 de 14 marzo de 2022

Acta de Aprobación de Garantía Única a la Póliza No. 200258 del 27 de abril del 2021

Actualizada el 04 de abril del 2022

Presentación

Con el propósito de explicitar los avances realizados en el último semestre académico de estudio del Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia, entrego el presente Informe de Desarrollo de la Comisión de Estudios relacionada arriba.

Breve resumen del progreso en los estudios doctorales

1. Previo al otorgamiento de la Comisión, en el periodo 2019-1, cursé tres seminarios de contenido.
2. En el 2020-2, cursé dos seminarios más completando los prerrequisitos para continuar en el Doctorado.
3. Una vez obtenida la Comisión, en el periodo 2021-1, preparé, presenté y aprobé el Examen de Calificación Doctoral.
4. En el 2021-2 cursé la asignatura Proyecto de Tesis en la cual fue aprobada mi propuesta de investigación.
5. En el periodo siguiente, 2022-1, inicié el desarrollo de esta bajo la dirección del PhD. Adolfo Chaparro Amaya en la asignatura Tesis de Doctorado y, además, aprobé el Seminario de Investigación I.
6. Finalmente, en el 2022-2 inscribí la segunda parte de la Tesis de Doctorado obteniendo como calificación Avance Satisfactorio.

Momento actual de los estudios (2023-1)

En la actualidad, tengo un promedio ponderado de 4.4 sobre 5.0. Me encuentro, además, desarrollando la propuesta de investigación doctoral aprobada que lleva por título "De la Ontología a la Pragmática de las Multiplicidades". Su estructura contempla dos Partes con cuatro capítulos cada una. De estas, ya se encuentra escrita y corregida la primera, de modo que pretendo finiquitar en el presente semestre la escritura de la segunda parte. Este material se expondrá en el Seminario de Investigación II, inscrito en el presente semestre, con el fin de que sea discutido tanto por los demás doctorandos del programa como por el profesor a cargo. Por supuesto, cada avance es revisado por el Director de la tesis, quien orienta de cerca todas las decisiones.

A continuación, expongo el estado del proceso a la fecha conforme a la imagen de los seminarios y asignaturas cursadas, junto con las inscritas para el actual periodo, obtenida en la plataforma del Portal Académico UNAL el 02 de febrero del 2023:

ASIGNATURA	CREDITOS	TIPO	PERIODO	CALIFICACION
Tesis de Doctorado (2020442)	00 TESIS		2022-25 Ordinaria	AVANCE SATISFACTORIO
Seminario de Investigación I (2020440)	04 ACTIVIDADES ACADÉMICAS		2022-25 Ordinaria	APROBADA
Tesis de Doctorado (2020442)	00 TESIS		2022-25 Ordinaria	AVANCE SATISFACTORIO
Proyecto de Tesis de Doctorado (2020442)	04 ACTIVIDADES ACADÉMICAS		2022-25 Ordinaria	APROBADA
Examen de calificación (2020441)	14 ACTIVIDADES ACADÉMICAS		2022-25 Ordinaria	APROBADA
Defensa transaccional (2020440)	4 ELABORACIÓN		2020-25 Ordinaria	4.7
Filosofía antigua II (2020442)	4 ELABORACIÓN		2020-25 Ordinaria	4.0
Filosofía antigua II (2020442)	4 ELABORACIÓN		2020-25 Ordinaria	4.8
Filosofía antigua II (2020442)	4 ELABORACIÓN		2020-25 Ordinaria	4.8
Filosofía antigua I (2020440)	4 ELABORACIÓN		2020-25 Ordinaria	4.0
Filosofía y ciencia cognitiva (2020440)	4 ELABORACIÓN		2020-25 Ordinaria	4.0

Resumen de créditos

TPOLOGÍA	CRÉDITOS	APROBADOS	PENDIENTES	RECURSOS	CURSADOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	00	00	0	0	00
TESIS	00	0	00	00	00
FORMAL	120	00	04	04	202
ELABORACIÓN	20	20	0	0	20
TOTAL ESTUDIANTE	140	20	04	04	202

Proyección

Se tiene el objetivo de finalizar la escritura de la tesis en el presente año, incluyendo la introducción, la bibliografía y los anexos a los que haya lugar. Se busca alcanzar a sustentar en las fechas que el Departamento en Filosofía asigne para ello en el segundo semestre académico, 2023-2, las cuales se conocerán hacia el cierre del actual periodo. Por ello, se solicitará la renovación de la Comisión de Estudios por un (1) año más.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 73

Agradecido por su atención,

atentamente

EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO
Docente de planta Universidad Pedagógica Nacional
CC. 80241185
Tel.: 3014 102 196
adiazv@pedagogica.edu.co
eddiazv@unal.edu.co

Ⓢ

LA SECRETARIA DE FACULTAD

CERTIFICA

Que **EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO**, con Cédula N° 80241185, es estudiante del Plan de Estudios **DOCTORADO EN FILOSOFÍA** y ha cursado las asignaturas o actividades académicas que suman 142 créditos, obteniendo como última calificación en cada una de ellas lo siguiente:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2021587	Filosofía antigua III	4	4.8 Cuatro Ocho
2021570	Filosofía política I	4	4.0 Cuatro Cero
2024364	Filosofía y ciencia cognitiva	4	4.3 Cuatro Tres

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2021985	Deducción trascendental	4	4.7 Cuatro Siete
2021552	Filosofía antigua II	4	4.0 Cuatro Cero

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2018541	Examen de calificación	14	AP Aprobada

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2018542	Proyecto de Tesis de Doctorado	14	AP Aprobada

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2018545	Seminario de Investigación I	4	AP Aprobada

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2018543	Tesis de Doctorado	90	AS Avance Satisfactorio



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 65 de 73

Sede Bogotá

Universidad
Nacional
De Colombia

EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO

80241185

Créditos que contempla el plan de estudios: 146
Promedio académico: 4.4 Cuatro Cuatro

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) .

XIMENA PACHON CASTRILLON

Secretaría de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Código de Verificación: 264000001022052118803

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).

Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).

Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas cursadas (Artículo 41 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU).

El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a <http://MinInfo.unal.edu.co>, mediante el servicio Verificación Certificados Digitales.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Listado : Horario de la Agrupación modo texto

Ejecutado por : AUTOMAT

Total páginas : 2

Fecha y hora : 02/02/2023 19:40

Legenda de abreviaturas.

Pag. 1 de 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre y Apellidos Edgar Andrés Díaz Velasco

Doc. Ident. 80241185

Matrícula 3508544402

Curso Académico 2023-1S

Centro FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Plan DOCTORADO EN FILOSOFÍA

06/02/2023 - 03/06/2023

Null	Asignatura	Grupo	Profesor	Aula	Null
LUNES	20180-47 Seminario de Investigación II	1 (Grupo 1)	Alejandro Rosas Lopez	SALON 202 (POSGRADO EN CIENCIAS HUMANAS)	17:30 - 19:00

Legenda de abreviaturas.

Pag. 2 de 2

Anexo punto: Informe del Rector



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de profesionales

CONSEJO ACADÉMICO

Primer informe ejecutivo al CONSEJO ACADÉMICO 2023

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

15 de febrero de 2023

1. Jornadas de bienvenidas comunidad UPN



A collage of photographs showing various community welcome events. The images depict large groups of people, students, and staff members in various settings, including classrooms, outdoor areas, and group photos. Some individuals are holding colorful balloons or signs, and there are scenes of people interacting and smiling. The photos are arranged in a grid-like pattern on a blue background with decorative geometric shapes.

2. La UPN apuesta por la Paz Total

✓ **Conversatorio
Paz Total**



✓ **Conversatorio
Jóvenes,
mujeres y paz**

3. Panel “La Reforma a la Ley 30 de 1992”

PANEL
La Reforma a la Ley 30 de 1992
Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

PARTICIPANTES:
Jairo Miguel Torres Oviedo
Director General de Planeación
Instituto Tecnológico

Andrés Felipe Mora
Becario de Planeación del Departamento de Planeación
Ministerio de la Educación Nacional

Francisco Burbano
Becario de Planeación del Departamento de Planeación
Ministerio de la Educación Nacional


Carmen Fonseca Caicedo
Filiada, exabogada de la UPN

MODERADOR:
Alejandro Álvarez Gallego
Becario de Planeación del Departamento de Planeación
Ministerio de la Educación Nacional

13 febrero 10:00 a.m. a 12:30 p.m.
Aporte a medio espacio
Simón Rodríguez

TRANSMISIÓN POR EL CANAL INSTITUCIONAL




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 69 de 73	

4. Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal - SUE



23 de enero

Reunión entre los rectores del SUE y el presidente Gustavo Petro

26 de enero



- Universidad Pedagógica: Pertinencia, registros únicos y educación técnica y tecnológica.
- Presidente: Articulación entre educación media y educación superior, articulación con el SENA, las propuestas de multicampus, los compromisos con la paz y la necesidad de fortalecer con más recursos el sistema.

5. Consejo Nacional de Rectores SUE DC



15 de febrero

6. Mural de la carrera 13



7. Jornada de formación de representantes estudiantiles en Villeta

9 y 10 de febrero



8. Reunión con el Ministerio de Salud y protección Social


1 de febrero

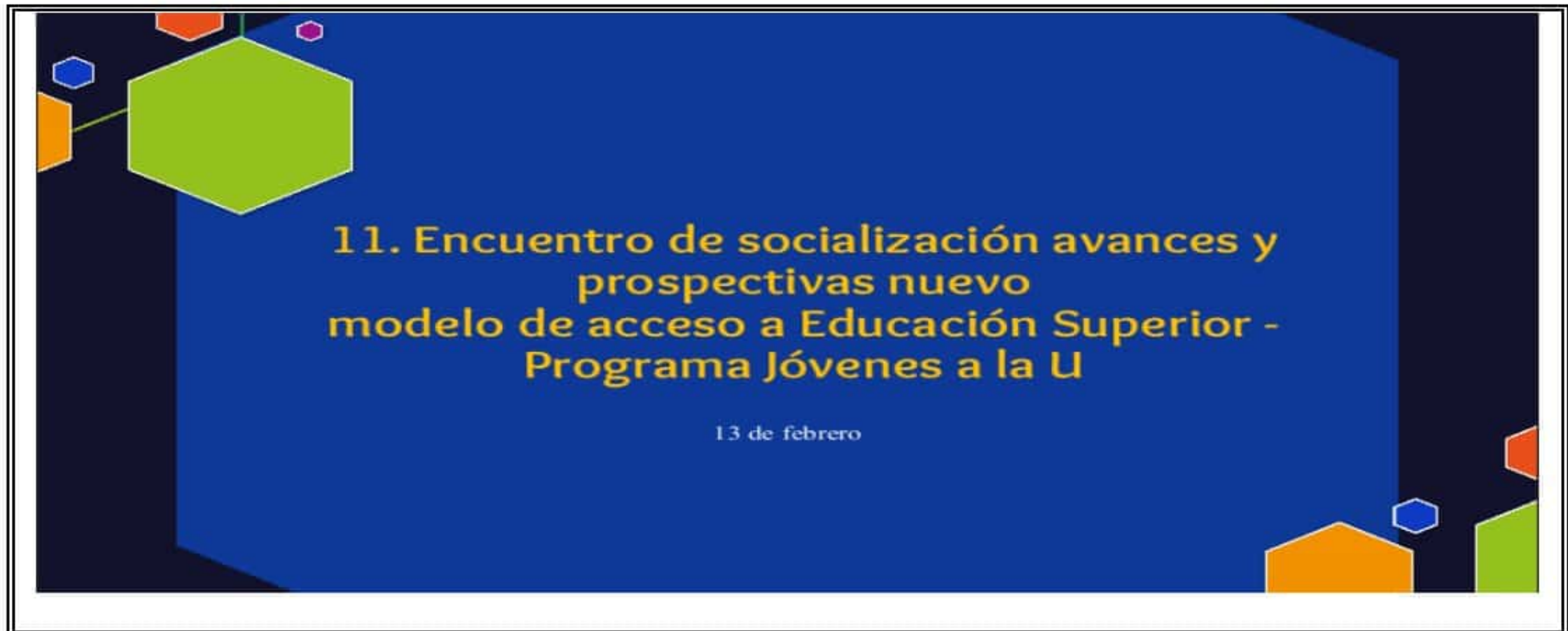
9. Congreso: La Educación en Derechos Humanos, Derechos Humanos y Paz Total.

- ✓ 11 al 15 de septiembre
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional
- ✓ Universidad Nacional de Colombia
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Red de Universidades Comprometidas con la Formación en Derechos Humanos

10. Seminario U Andes “Futuros docentes para la calidad educativa en Colombia y la región”



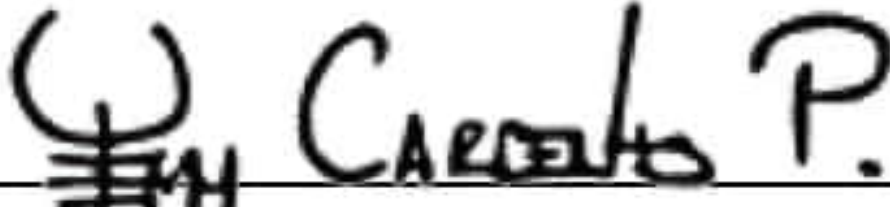
31 de enero

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 73	



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	
	
Nombre: YEIMY CARDENAS PALERMO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ